

Prefacio

Nueva Constitución y luchas por la hegemonía: revuelta social, soberanía popular y legitimidad política

*Alejandra Bottinelli, Marcelo Sanhueza,
Olaf Kaltmeier y Mía Dragnic García*

■ Doi: 10.54871/ca24111a

Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su voluntad, bajo condiciones elegidas por ellos mismos, sino bajo condiciones directamente existentes, dadas y heredadas. La tradición de todas las generaciones muertas gravita como una pesadilla en el cerebro de los vivos.

—Karl Marx, *El dieciocho brumario de Luis Napoleón*

Así pues, el nuevo odio a la democracia puede resumirse en una tesis muy simple: hay una sola democracia buena, la que reprime la catástrofe de la civilización democrática.

—Jacques Rancière, *El odio a la democracia*

De la revuelta social al acuerdo por la nueva Constitución: una mirada retrospectiva

El 18 de octubre de 2019 se inauguró en Chile una crisis social y política inédita en el siglo XXI, que tenía varios antecedentes inmediatos relevantes, entre otros, la llamada Revolución Pingüina (de estudiantes secundarios), en 2006, las movilizaciones estudiantiles y sociales

de 2011 y las movilizaciones feministas del año 2018, que hasta ese momento habían sido calificadas como las mayores manifestaciones en el país desde el retorno a la democracia. La revuelta de octubre, no obstante, asumió un carácter más profundo, masivo y transversal, diversificando socialmente las actorías de una manera sin precedentes en los últimos treinta años: mujeres, jubiladas(os), trabajadores y jóvenes de las poblaciones alejadas del centro de la capital, que habían estado marginados del debate político, fueron protagonistas. Octubre de 2019 produjo las más sobrecogedoras escenas de insubordinación popular, pero también de violencia política estatal, desde la dictadura.

Fue una movilización popular que los medios de comunicación masivos y la casi totalidad de los sectores políticos con representación institucional se apresuraron a etiquetar bajo una noción líquida de “estallido social”, que, como bien apunta Marco Álvarez (2021), “se diluyó en los difusores por excelencia de la hegemonía dominante: los medios de comunicación” (p. 24). La idea de estallido funcionó, desde estos sectores del orden, como una metáfora política que bregó por interpretar la protesta social como una explosión de violencia y descontento repentinos, que había tomado por sorpresa a las autoridades políticas y al *establishment* chileno. Desde esta óptica hegemónica, lo que expresaba socialmente el 18 de octubre era entonces un malestar individual para con el modelo económico-social y el sistema político, reproducido por sujetos anónimos y sin ideologías políticas coherentes dentro del orden neoliberal dominante. Carlos Peña (2020), defensor de esta visión, circunscribió aún más el proceso a un movimiento de sesgo generacional; así escribió sobre el denominado estallido:

[E]l fenómeno se corresponde con la manifestación de un malestar [...] arremolinado en torno a una profunda anomia generacional. El fenómeno sería una mezcla de luchas culturales impulsadas por las nuevas generaciones, las que abrumadas por la inconsistencia entre la racionalización de la vida que el bienestar exige, por una parte, y el

impulso subjetivo de editarse a sí misma que el mercado alienta, viven momentos de alta frustración. En torno a ese fenómeno se arremolinarían los malestares de los más viejos, heridos por la cercanía de la vejez y la enfermedad, aspectos estos en que la sociedad chilena ha ido demasiado lento [sic]. Y en fin, habría una crisis de legitimidad que ha dejado abierta la herida de la desigualdad provocando una vivencia intensa de ella que hasta ayer se amortiguaba con la expansión del consumo y el bienestar creciente (pp. 55-56).

La tesis de Peña ha sido una de las narrativas maestras usadas por las élites políticas y económicas para interpretar y analizar el octubre chileno. El problema de tal acercamiento es, en primer lugar, que despolitiza el conflicto social que está en la base del proceso, desvinculándolo de la historia y la memoria de las luchas sociales, revueltas y levantamientos contrahegemónicos que han sido parte permanente también de nuestra experiencia histórica y que, encabezados por las clases populares desde el siglo XIX, han confrontado la explotación económica y la opresión política (Bravo Vargas y Pérez Silva, 2022; Salazar, 2023). Esta historia y memoria del Chile rebelde, a cuyas disputas permanentes el país entero debe sus más importantes conquistas democratizadoras, es la que se ha ocultado y silenciado por una metanarrativa histórica que reivindica, por el contrario, al Estado como un ente abstracto que ha ordenado a la sociedad desde sus clases dirigentes, con supuestos resultados positivos, cifrados en el carácter excepcional y estable de Chile y sus instituciones, que lo ha diferenciado del resto de las convulsas repúblicas latinoamericanas. En esa narrativa se ocultan no solo las luchas, muchas veces con costos altísimos en vidas y trayectorias, que libró la sociedad chilena, a las que, es relevante enfatizar, el país debe la gran mayoría, sino todos, sus logros sociales, económicos y políticos transformadores: el voto femenino; los derechos laborales –el contrato de trabajo, el derecho a recibir un salario en dinero–; el derecho a huelga; la educación pública, laica y gratuita; la educación de las mujeres; las leyes de reforma agraria y de sindicalización campesina; el aborto terapéutico; la nacionalización del cobre; el sistema social público de

pensiones; la división de poderes; entre muchos otros. Logros ciudadanos y populares democráticos, algunos de los cuales solo pudieron ser destruidos por la violencia genocida de la dictadura. Avances democráticos que modificaron la vida de las personas configurando un marco de derechos que, consignados en legislaciones abonadas por más de un siglo de luchas sociales, fue el objetivo fundamental del golpe de Estado civil-militar de 1973, como ha enfatizado la historiadora María Angélica Illanes:

El golpe no fue solamente para botar a un gobierno, sino que fue para botar legislaciones que se habían construido históricamente durante el siglo XX. Por ejemplo, para sacar la reforma agraria, eso fue una ley, y fue derrocada por una bomba en La Moneda. Nadie nunca ha cuestionado que la contrarreforma agraria se opuso a una ley de la república, o sea debiera estar vigente esa ley. [...] Se opuso esa Ley [Constitución de 1980] a todo lo que fue el levantamiento del Estado asistencial previsional y sanitario, que se construyó desde el año 1925, donde se creó la caja del seguro obrero obligatorio, y ahí empezó la protección social, que era una verdadera previsión social. [...] es decir, ese golpe no fue para botar solamente a Allende, fue para botar todo el sistema legislativo y el sistema que había puesto atajo a la acumulación radical y total por parte del capital. El golpe fue para derrocar la Constitución del 25 y toda la construcción histórica política que ahí se dio [...]. Ellos botaron todo lo que necesitaron botar, todas las leyes del trabajo que se habían impuesto desde el año '25 hacia adelante, con los códigos del trabajo, el derecho a huelga, a confederarse. Todo eso se botó. Ellos necesitaron la Unidad Popular para hacer su contrarrevolución radical, profunda y estructural de todo el siglo 20 (2023, párr. 19).

Durante los treinta años de la Transición, las leyes de democratización social no se recuperaron, ni muchos de estos derechos tampoco. La Transición no deshizo las privatizaciones ni produjo justicia para los despojados por la dictadura.¹ Para Manuel y Roberto Garretón, en

¹ Para el caso de los campesinos, por ejemplo, la justicia de transición nunca se produjo. Como explica Joana Salém Vasconcelos, hubo “dos informes encajonados por el gobierno de Ricardo Lagos (2000-2004), producidos por expertos de la Universidad

efecto, si la situación chilena se enfoca en una perspectiva integral de derechos humanos, debe tomarse en cuenta que, “tras el fin de la dictadura, el pueblo chileno sólo recuperó de manera parcial el derecho a su libre determinación.” (2010, p. 120)

La revuelta chilena comenzó como un conjunto de protestas en el metro de Santiago, organizadas por las y los estudiantes secundarios de Santiago que reclamaban por el alza de pasaje escolar en la capital de Chile y que pronto tuvo un respaldo transversal. Esa fue la antesala que derivó en las masivas protestas del 18 de octubre y que logró, con el transcurrir de las jornadas, articularse social y políticamente a lo largo de todo el país a través de asambleas territoriales, grupos de autodefensa (como la denominada primera línea) y movimientos sociales y de trabajadores, los cuales encontraron en esta coyuntura la posibilidad de modular una serie de demandas que llevaban décadas gestándose y movilizándose.²

El carácter extraño e increíble que adoptó el octubre chileno tuvo que ver con la profundidad de la naturalización del sistema social impuesto en Chile y sus premisas ideológicas. Así lo fue principalmente para el punto de vista de un sistema político que había naturalizado al capitalismo en su vertiente neoliberal como organización económica y modo de vida en Chile, sin contrapesos; pero también para un país cuya cultura y memoria de transformaciones y de luchas habían intentado ser acalladas durante casi cincuenta años; por ello, si hubo un estallido, si algo “estalló” desde octubre en Chile, fue ese orden gris que hizo de la desmemoria de/sobre los pueblos

Arcis, que fueron contratados por el Ministerio de Agricultura en dos ocasiones, en 2000 y en 2003, para formular recomendaciones de política para la reparación campesina. Los informes mapearon las irregularidades cometidas por la dictadura relacionadas con la usurpación del derecho de propiedad, ejecutadas por mecanismos represivos o económicos que excluyeron a masivos sectores del campesinado de la tierra” (2020, p. 212). Ninguno de estos informes fue finalmente recogido por las políticas transicionales.

² Dentro de este conjunto de demandas podemos mencionar: el movimiento contra el sistema privado de pensiones en Chile (NO+AFP), el movimiento feminista, el movimiento mapuche, los grupos ambientalistas y las demandas de diversas organizaciones populares por el acceso y mejora de la educación, salud y vivienda.

una política de dominación y subalternización. Cabe, por ello, consignar que muchos estudios y trabajos significativos han utilizado la noción de estallido (Mayol, 2019; Garcés, 2020; Martuccelli, 2021), como también sucede en varios capítulos del presente libro; en nuestra interpretación (como en la de muchos sectores de izquierdas y académicos), lo que ocurrió en términos sociológicos e históricos más precisos desde octubre de 2019 y por más de tres meses, fue un movimiento de insurrección popular o revuelta social, que, efectivamente, si algo hizo *estallar*, fueron las certezas constituidas en torno al orden existente en el país. En ese sentido, junto a la ya clásica proposición de Furio Jesi ([2000] 2014), este movimiento puede caracterizarse como una revuelta, que, además, debe diferenciarse de una revolución, puesto que constituye

un repentino foco de insurrección que puede insertarse dentro de un diseño estratégico pero que de por sí no implica una estrategia a largo plazo, y la revolución por el contrario es un complejo estratégico de movimientos insurreccionales coordinados y orientados relativamente a largo plazo hacia los objetivos finales, entonces podría decirse que la revuelta suspende el tiempo histórico e instaura de golpe un tiempo en el cual todo lo que se cumple vale por sí mismo, independientemente de sus consecuencias y de sus relaciones con el complejo de transitoriedad o de perennidad en el que consiste la historia. La revolución estaría, al contrario, entera y deliberadamente inmersa en el tiempo histórico (p. 63).

A cuatro años de la revuelta de octubre, esta es quizás, como indican Viviana Bravo Vargas y Claudio Pérez Silva (2022), el movimiento insurreccional más documentado y analizado de la historia de Chile, que se distancia de las anteriores protestas en democracia debido a su masividad y su carácter nacional. La revuelta fue efectivamente el *estallido* o la *suspensión* del tiempo histórico del Chile del orden y la disciplina neoliberal, que no alcanzó a realizar una transformación del sistema político y económico nacional, debido a su propio carácter interno, un movimiento que no pudo constituir una

estrategia política coherente y levantar liderazgos políticos, como ocurre con las revueltas que han desembocado en revoluciones (Jesi, 2014; Hazan, [2015] 2019). Sin embargo, esa también constituyó la potencia del octubre chileno; porque no fueron las políticas y los liderazgos de partidos políticos tradicionales los que movilizaron a la sociedad en 2019, sino la intensificación de la rabia de los sectores populares, que es una de las principales potencias que animan las insurrecciones, que pueden culminar en duras derrotas o en revoluciones (Hazan, 2019) o, como ocurre en nuestro caso, en un complejo período de crisis –marcado aquí por el proceso constitucional que aún se encuentra abierto–.

Como apunta Manuel Canales (2022), los que se movilizaron en octubre correspondieron a “la *gente de trabajo*. Los comunes: millones de personas de caras mestizas y apellidos corrientes, convergiendo cada uno desde las periferias. Esa presencia no es nueva, pero se le había perdido la pista hace más de cuarenta años. Se nos había olvidado hasta el nombre. Es más, se las creía extinta” (p. 150). Fueron los sectores populares quienes se manifestaron y organizaron territorialmente en Chile en 2019; esto desplazó el eje de la protesta, que había estado representada por sectores medios con líderes políticos relativamente visibles, como es posible observar en las vocerías del movimiento estudiantil, feminista y de los grupos ambientalistas. Ahora, en cambio, emergió una subjetividad popular sin representantes que se congregó principalmente en la rebautizada Plaza Dignidad (Baquedano), donde la primera línea actuaba como grupo de autodefensa ante las fuerzas policiales, para resguardar el desarrollo de la protesta popular autoconvocada sin líderes ni voceros.

Es importante mencionar que la revuelta de 2019 se configuró, en el plano simbólico y con cierta espontaneidad, sobre una memoria histórica de resistencia popular que se ancló en parte en el conjunto de las demandas y luchas sociales que han acompañado la historia del país, que obtuvo su victoria más importante con el triunfo presidencial de Salvador Allende y la Unidad Popular en 1970. No obstante, este mismo triunfo ha estado marcado en el discurso chileno por

la derrota más trascendente que han sufrido los sectores populares en nuestra historia, con el golpe de Estado de 1973; una derrota que no deja de reverberar en el presente, saturando nuestra imagen del pasado y nuestras proyecciones de futuro, puesto que no solo produjo el fin del gobierno de Allende y de la Unidad Popular, sino también el asesinato, la tortura, la persecución y el exilio de la base popular, de sus líderes sindicales, sociales, intelectuales y políticos, lo que, sin duda, debilitó estratégicamente el proyecto político de las izquierdas chilenas y de los movimientos sociales y de trabajadores que se había construido durante el siglo XX. Esta derrota ha generado, siguiendo la propuesta de Enzo Traverso ([2016] 2018), una melancolía de izquierda que ha intentado durante cincuenta años recobrar ese bien perdido que es

la lucha por la emancipación como una experiencia histórica que merece recordarse y tenerse en cuenta a pesar de su frágil, precaria y efímera duración [...] la melancolía significa memoria y conciencia de las potencialidades del pasado: una fidelidad a las promesas emancipatorias de la revolución, no a sus consecuencias (p.107).

En tal escenario, no fue casual la recuperación casi inmediata que las y los jóvenes de la revuelta, nacidos en la Transición, hicieron de la figura de Víctor Jara, asesinado de manera tremenda por la dictadura, y de la icónica banda *punk-rock* de los años ochenta, Los Prisioneros, referentes que emergieron desde los primeros días de la revuelta como fuentes musicales, argumentales y sensibles. En ese sentido, tampoco fue casual el uso artístico y político de los espacios públicos y los muros de las calles intervenidos con imágenes de Salvador Allende, Gabriela Mistral, Violeta Parra, entre otros personajes históricos, que se mezclaron con representaciones icónicas de personalidades, símbolos y demandas presentes en el imaginario actual, como las banderas mapuches y los pañuelos verdes del feminismo. Es en este régimen sonoro, visual y simbólico que la revuelta comenzó a abrir el horizonte para repensar las utopías derrotadas y la potencia de una contracultura que entrelazaba los distintos tiempos de las

experiencias insurgentes con el presente de una democracia fallida, para recuperar las memorias de resistencia que se han intentado ocultar para las nuevas generaciones, y que, esta vez, parafraseando a Walter Benjamin, logran desestabilizar el tiempo vacío y homogéneo del relato neoliberal.

Ahora bien, durante las primeras semanas de la revuelta, los analistas políticos de los principales *think tanks* del país se mostraban ingenuamente incrédulos frente a lo que estaba ocurriendo en un Chile que, hasta ese momento, para la clase política y el gran empresariado se encontraba en una estabilidad sociopolítica envidiable dentro de la región. Representativas de esa lectura del país eran las afirmaciones del entonces presidente Sebastián Piñera en un canal de TV (*Mucho Gusto*, 8 de octubre de 2019), quien, a propósito de las protestas de inicios de octubre de ese año en Ecuador, había sostenido con ufana convicción:

En medio de esta América Latina convulsionada, veamos a Chile: es un verdadero oasis, con una democracia estable, el país está creciendo, estamos creando 170 mil empleos al año, los salarios están mejorando [...] Lo que pasa en América Latina: Argentina y Paraguay, en recesión, México y Brasil, estancados, Bolivia y Perú, con una crisis política muy grande. Colombia, con este resurgimiento de las FARC y de las guerrillas (Meganoticias, 2019).

Y más adelante enfatizaba: “Yo le digo a mis compatriotas, cuídenos nuestro país. No nos dediquemos a una lucha entre nosotros. Tenemos un país maravilloso” (2019). Un mes después, sus palabras sonaban como una provocación a un Chile sumido en las protestas más significativas de la historia reciente desde la vuelta a la democracia, en 1990.

Por otra parte, la revuelta de octubre representó el comienzo del fin del ciclo de equilibrio precario que el orden neoliberal había impuesto en dictadura y legalizado a través de la Constitución de 1980, como revisaremos más adelante. La revuelta expresó en todo el territorio una imaginación política de descontento e inadecuación

radical con el oasis descrito por Piñera, una metáfora política que resultó ser un espejismo (Rojas, 2019). Sin embargo, no solo fue el modelo neoliberal lo interpelado, se cuestionó también la institucionalidad republicana de un país que, durante más de doscientos años, no había sido capaz de constituir un Estado donde la participación ciudadana sin restricciones de género, etnia y clase social hubiese ejercido su soberanía.³

Se puso también en discusión con fuerza la legitimidad de la autoridad política y la distancia cada vez más acentuada entre los intereses de los gobernantes y las y los gobernados, de un sistema político que, además, en la última década se había visto fuertemente cuestionado debido a diversos escándalos de corrupción que involucran a diversas instituciones del Estado (Carabineros, Ejército, Parlamento, Servicio de Impuestos Internos, entre otros), que se habían venido desprestigiando aceleradamente entre la población, produciendo una sensación de degradación extensiva del poder político. Esto acentuaba a la vez la sensación de desigualdad y de injusticia, donde la soberanía parecía estar usurpada por una clase política que se percibía como cada vez más autónoma en sus decisiones y venal en su proceder, toda vez que se hacía evidente su obsecuencia ante los grandes poderes y la falta de voluntad para controlar y regular estatalmente a los grupos económicos concentrados que habían recurrido a colusiones para incrementar sus ganancias. Grupos económicos que, además, aparecían con directa y permanente incidencia en el Estado y la política, gracias, entre otras razones, al financiamiento ilegal de la política, a las redes de contactos por pertenecer a una misma clase social y, en general, a un orden constitucional diseñado a imagen y semejanza de sus intereses político-económicos.

La revuelta y los movimientos sociales, desde el 18 de octubre, abrieron una brecha en un discurso hegemónico que signaba a Chile como el mejor alumno de las tesis y políticas de privatización,

³ Ni en el momento fundacional de la república ni en la formulación de las constituciones de 1828, 1833, 1925 y 1980.

concentración y mercantilización neoliberal. A un nivel más profundo, podemos decir que lo que se comenzó a poner en crisis en octubre de 2019, fue la propia democracia liberal en el sistema neoliberal, una democracia que, como ha advertido Ellen Meiksins Wood (2000), es en sí misma paradójica, pues en ella “la igualdad cívica no afecta directamente la desigualdad de clases, y la democracia formal deja fundamentalmente intacta la explotación de clases” (p. 235).

Si bien las protestas de octubre no tuvieron en un inicio como principal objetivo el cambio constitucional, la coyuntura generada por la revuelta y la debilidad política del gobierno de Sebastián Piñera incentivó que emergiera el reemplazo de la Constitución como una forma sintética de expresión de la necesidad de una transformación integral, multiforme y profunda de las condiciones de vida de las y los chilenos. Asimismo, en los imaginarios de las izquierdas, derribar la Constitución de Guzmán-Pinochet tenía un sentido simbólico de primer orden e implicaba un cambio de época: terminar la eterna Transición que había ido perdiendo todos sus colores. “No son 30 pesos, son 30 años”, fue una de las principales consignas de la revuelta, que aludía justamente a la responsabilidad de los gobiernos de la postdictadura en la persistencia y agudización de la desigualdad y en la sensación de pérdida de dignidad de la vida social: “Hasta que la dignidad se haga costumbre”, fue otro de los lemas. Esa percepción de una crisis amplia y honda primó también en la instalación de esta metademanda por el cambio constitucional, que había sido, además, una demanda de raigambre histórica en Chile, con antecedentes en las tempranas luchas contra la Constitución autoritaria portaliana de 1833.⁴ Las protestas de octubre permitieron tam-

⁴ En esta centuria los sectores liberales tenían como objetivo cambiar la Constitución de 1833 por su carácter autoritario y antidemocrático, que permitía el intervencionismo electoral y el cohecho, entre otros problemas. En tal escenario, se hizo en 1858 un llamado a cambiar la Constitución. Así, nace el periódico *La Asamblea Constituyente* que nucleó a políticos liberales, muchos de los cuales habían participado en la Sociedad de la Igualdad (1850-1851), como Benjamín Vicuña Mackenna, Isidoro Errázuriz, los hermanos Manuel Antonio y Guillermo Matta. Todos ellos fueron arrestados y exiliados al año siguiente junto con más de un centenar de personas. A inicios

bién que eclosionara una emergente subjetividad, que, como hemos revisado, intervino social y culturalmente el espacio público con un discurso y una gramática que excedió el *homo oeconomicus* del capitalismo neoliberal y que generó, como ha puesto de relieve Andrea Fagioli (2023), un momento destituyente de los cimientos constitucionales dictatoriales.

El 12 de noviembre hubo una importante jornada de huelga general en Chile y se difundió un documento firmado por catorce partidos de oposición al gobierno que llamaron a generar un acuerdo político para plebiscitar una nueva Constitución con el propósito de responder en parte a las diversas demandas que estaban presentes en la protesta.⁵ Sin poder renovar el estado de excepción que regía desde el 18 de octubre –que tenía a militares en las calles y al país sometido a toque de queda (como no había ocurrido desde la dictadura)– debido a la negativa del ejército de continuar en las calles sin garantías legales para ejercer el control de la población (garantías que, a la luz de la historia de la institución militar, se entendía como un pedido de impunidad) y enfrentado a duros y transversales

de 1859, se desencadenó una guerra civil o la denominada revolución liberal, encabezada por el político copiapino Pedro León Gallo, quien inició un levantamiento contra el gobierno de Manuel Montt, el 5 de enero en Copiapó, que se extendió por San Felipe, Valparaíso, Concepción, Talca, Chillán y la ciudad de Atacama. Sin embargo, la revolución liberal fue derrotada completamente unos meses después, en abril de 1859. Uno de los proyectos más revolucionarios e idealista del período fue el defendido por Francisco Bilbao, quien, en su ensayo *El gobierno de la libertad* (1855), propuso que en Chile y América Latina se deberían establecer constituciones que garanticen la democracia directa como modo deliberación ciudadana, es decir, donde el poder no se le delegue a representantes que terminan gobernando para sus propios intereses. El otro intento por cambiar la Constitución del año 1833 fue liderado por el presidente José Manuel Balmaceda, y culminó en la Guerra Civil de 1891 que arrojó un resultado de entre cinco mil y diez mil muertos. Este conflicto fue el más grande desencadenado en Chile en esta etapa, que terminó con la abdicación de Balmaceda, quien se suicidó, instalándose un régimen parlamentario que duró hasta 1925 (Collier, 2008; Fernández Abara, 2017).

⁵ Los partidos que firmaron este texto fueron: Revolución Democrática, el Partido Comunista, el Partido Socialista, el Partido Demócrata Cristiano, el Partido por la Democracia, el Partido Ecologista Verde, el Partido Radical, el Partido Igualdad, el Partido País Progresista, la Federación Regionalista Verde Social, el Partido Comunes, el Partido Liberal, el Partido Convergencia Social y el Partido Humanista.

cuestionamientos de diversos organismos de derechos humanos por la represión desatada por su gobierno, Sebastián Piñera se dirigió en televisión por cadena nacional, proponiendo un acuerdo por la paz y la justicia para establecer una nueva Carta Fundamental, sin reconocer su responsabilidad política en el conflicto, ni en el uso de la violencia del Estado contra las y los manifestantes. En ese momento, las protestas estaban siendo duramente reprimidas por los agentes del Estado en todo el país, y ya se contaban decenas de personas muertas, miles, golpeadas y encarceladas, además de más de 450 víctimas de traumas oculares, cuyos casos más emblemáticos son los de Fabiola Campillai y Gustavo Gatica, quienes, como ha establecido la justicia, fueron cegados por agentes de Carabineros de Chile. Fue aquel un momento de sistemática violación de derechos humanos y de un empleo del monopolio de la violencia de Estado sin precedentes desde la dictadura, que mostró con cruda elocuencia que el capitalismo neoliberal es irreconciliable con una democracia sustantiva que se plantee repensar en los cimientos ideológicos y políticos de la república.

En medio de esta crisis de legitimidad social del orden institucional y económico, una parte considerable de la izquierda parlamentaria y de partidos de la ex Concertación escuchó el llamado de Piñera, llegando a un acuerdo con la derecha para darle una posible salida política al conflicto social y a las intensas jornadas de rebelión que ya mostraban el fortalecimiento de diversos movimientos y organizaciones territoriales en las poblaciones, no solo de Santiago, sino de diversas regiones del país. Un movimiento que inició como rebelión estudiantil por el pasaje del Metro –solo existente como tal en Santiago de Chile– se había extendido a todos los rincones del territorio nacional.

El día 14 de noviembre de 2019 se cumplía un año del homicidio del joven mapuche Camilo Catrillanca en Temucuicui, quien había recibido un tiro en la cabeza por la espalda por el llamado “Comando Jungla” de Carabineros, mientras se desplazaba por su comunidad en un tractor junto a un adolescente de 15 años. La imagen del mártir

mapuche había llenado las calles de Santiago desde los primeros días de la revuelta. Catrillanca era un símbolo de los graves abusos de poder a los que estaban siendo sometidos las y los chilenos, y, particularmente, las comunidades mapuches en resistencia. Días antes de la conmemoración, amenazas veladas sobre que se estaba llegando a un límite con la movilización se hicieron escuchar; incluso, circularon rumores de acuartelamiento de las fuerzas militares. Fue en ese marco que, desde tempranas horas de la mañana, ese mismo 14 de noviembre comenzaron los movimientos de negociación política en el Congreso, que estuvieron marcados por las denuncias de diputados del Partido Comunista sobre la exclusión de esa colectividad de la mesa de negociación. Finalmente, durante la madrugada del 15 de noviembre de 2019 se firmó el Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución, con la rúbrica de quienes representaban a los principales partidos políticos del Congreso. En su primer párrafo, el Acuerdo señalaba:

Ante la grave crisis política y social del país, atendiendo la movilización de la ciudadanía y el llamado formulado por S.E. el Presidente Sebastián Piñera, los partidos abajo firmantes han acordado una salida institucional cuyo objetivo es buscar la paz y la justicia social a través de un procedimiento inobjetablemente democrático (2019, p. 1).

Este documento fue firmado por Fuad Chahín (Partido Demócrata Cristiano), Álvaro Elizalde (Partido Socialista de Chile), Jacqueline van Rysselberghe (Unión Demócrata Independiente), Catalina Pérez (Revolución Democrática), Heraldito Muñoz (Partido Por la Democracia), Mario Desbordes (Renovación Nacional), Luis Felipe Ramos (Partido Liberal), Hernán Larraín (Evolución Política), Carlos Maldonado (Partido Radical) y Gabriel Boric, actual presidente de Chile, quien en su calidad de diputado firmó a título personal al no contar en un comienzo con el respaldo de su partido, Convergencia Social.

Genealogía constitucional: el problema de la legitimidad

Es importante consignar aquí que este acuerdo fue visto por muchos como la oportunidad de encauzar la revuelta popular y su potencia destituyente por un camino de cambio constitucional que había sido anhelado por varios partidos políticos y movimientos sociales desde el retorno a la democracia. Ya en el año 2005, el entonces presidente Ricardo Lagos, con un acuerdo también con la derecha (Alianza por Chile), realizó un primer intento de reforma constitucional. El expresidente argumentó quince años después para un reportaje de CNN Chile, en medio del nuevo proceso constituyente, que su propósito fue, en ese entonces, “sacar los enclaves autoritarios, aquellos enclaves abiertamente propios de una dictadura” (2020). Fueron cincuenta y ocho las modificaciones realizadas en esa oportunidad, que incluyeron, entre las innovaciones más importantes: la reducción del período presidencial de seis a cuatro años, sin reelección inmediata; el aumento de las facultades fiscalizadoras de la Cámara de Diputados; la eliminación de la función de ser “garantes de la institucionalidad” de las Fuerzas Armadas; la determinación de que solo el presidente de la República pudiese convocar al Consejo de Seguridad Nacional; la facultad del presidente de remover los comandantes en jefe del Ejército y el director de Carabineros; y la eliminación de la designación de senadores vitalicios, como había acontecido con el exdictador Augusto Pinochet. Dicha reforma llevó la firma del presidente Lagos, quien, tras ser promulgada en agosto de 2005, declaró: “Tenemos hoy por fin una Constitución democrática, acorde con el espíritu de Chile, del alma permanente de Chile” (EMOL, 2005).

No obstante, la denominada Constitución de Lagos no dejó satisfechos a muchos partidos de izquierda y a la ciudadanía, pues no afectaba al modelo económico neoliberal y contenía una serie de limitantes políticos como, por ejemplo, el sistema de elección binominal que hacía muy improbable que fuerzas políticas nuevas ingresaran a cargos públicos de elección popular. Además de que, como

no había sido realizada a través de la participación ciudadana, continuaba con el mismo problema de legitimidad de origen que la Constitución autoritaria del ochenta, sin expresar la soberanía popular.

Tras las intensas movilizaciones sociales desde el año 2011 en contra del primer gobierno de Piñera, la segunda campaña presidencial de Michelle Bachelet, en 2013, retomó la idea de un cambio constitucional como uno de los pilares de su programa de gobierno y de la Nueva Mayoría, conglomerado de centroizquierda que incluiría ahora al Partido Comunista de Chile, y que se impuso en las elecciones presidenciales.

A pesar de las reticencias iniciales, el plan de nueva Constitución impulsado por el gobierno de Michelle Bachelet incentivó a que muchos partidos políticos plantearan diferentes esquemas de diseño constitucional, debido a que la idea de acabar con la Constitución autoritaria de 1980 ya había adquirido cierto consenso entre la opinión pública y la clase política. Así, hasta octubre de 2015, el ministro del Interior de aquel entonces, Jorge Burgos, recibió propuestas constitucionales por parte de los principales partidos políticos del país: Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional, Partido Demócrata Cristiano, Partido Por la Democracia, Partido Socialista, Partido Radical Social Demócrata, Izquierda Ciudadana, Partido Progresista, Partido Comunista y Revolución Democrática. También este proceso despertó un amplio interés entre centros de estudios académicos vinculados a la derecha económica, que realizaron encuentros y publicaciones en torno al proyecto de nueva Constitución, como, por ejemplo, la Universidad Adolfo Ibáñez, la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad Diego Portales, la Universidad del Desarrollo, el Centro de Estudios Públicos, el Instituto Igualdad y Libertad y Desarrollo, entre otros (Sazo, 2016).

La idea que tomó más fuerza en ese período fue la propuesta que venía siendo fomentada por algunos colectivos, sobre todo vinculados a la defensa del cobre, y por el socialista Fernando Atria, quien, entre las múltiples opciones de diseño constitucional, defendió y

promovió la organización de una Asamblea Constituyente puesto que, en su perspectiva,

nadie que entienda el significado de estas palabras podría negar que la forma más plena y adecuada para darse una nueva constitución es una Asamblea Constituyente: si una constitución es una decisión del pueblo sobre su identidad y forma política, entonces la forma de decisión que corresponde de modo más pleno a lo que una constitución es verdaderamente, es el modo más democrático, más participativo, más igualitario (2016, p. 339).

La Asamblea Constituyente, que, como señalamos arriba, ha sido un anhelo histórico en Chile desde el siglo XIX, no fue, sin embargo, el camino escogido por el segundo gobierno de Michelle Bachelet, que en su propuesta para redactar una nueva Constitución optó por la elaboración de un plan de cambio constitucional que se propuso como una salida intermedia entre una Asamblea Constituyente y una vía liderada por la institucionalidad política. Para este objetivo, impulsó en 2016 un proceso de diálogos ciudadanos dirigido y normado por el gobierno. Estos diálogos se concretaron mediante Consultas Individuales (90.804 participantes); Encuentros Locales Autoconvocados (106.412 participantes); Cabildos Provinciales (12.852 participantes) y Cabildos Regionales (8.621 participantes). La formulación de la propuesta de nueva Constitución a partir de estos encuentros, en los que participaron alrededor de doscientas mil personas, estuvo a cargo de un Consejo de Observadores Ciudadanos integrado por diecisiete personas designadas por la presidenta: un consejo que, sin embargo, adolecía de escasa representatividad ciudadana y donde, con pocas excepciones, la mayoría pertenecía a los sectores de la élite chilena.⁶ El texto constitucional redactado por ese

⁶ Benito Baranda (director Internacional de América Solidaria, fue también director nacional social del Hogar de Cristo); Jean Beausejour (deportista profesional, seleccionado nacional de fútbol, mapuche); Roberto Fantuzzi (empresario, presidente de la Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios); Arturo Fernandois (abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile); Francisco Fernández (abogado, fue Fiscal Nacional Económico y ministro del Tribunal Constitucional); Patricio

Consejo debía ser enviado al Congreso Nacional para dirimir finalmente el cambio de Constitución a través de un mecanismo plebiscitario. Como es sabido, después de cerca de dos años de proceso, el 6 de marzo de 2018 la presidenta Michelle Bachelet firmó el proyecto para legislar una nueva Constitución que se basaba en los resultados de los diálogos ciudadanos. Sin embargo, la responsabilidad del ingreso de dicho proyecto al Congreso Nacional quedaría en manos del nuevo presidente, Sebastián Piñera, quien ya había declarado que no formaba parte de su agenda gubernamental el cambiar la Carta Fundamental. Esta nueva Constitución quedó, entonces, archivada sin llegar nunca al Poder Legislativo.

La revuelta social de 2019 y el acuerdo para la elaboración de una nueva Constitución nos emplazan, entre otras cosas, a repensar y reevaluar el tránsito fundacional de una república cuya legitimidad siempre ha estado en cuestión, pues nunca nuestra Constitución ha sido producto de la deliberación ciudadana y de la soberanía popular, sino que ha derivado sistemáticamente de acuerdos políticos al interior del poder constituido y sus clases dirigentes o de imposiciones dictatoriales, como la de 1980, que rige hasta hoy.

El discurso oficial ha insistido siempre sobre el valor de nuestra extensa tradición republicana, pero, como ha argumentado el historiador Gabriel Salazar (2023), el poder constituyente de la ciudadanía chilena ha sido siempre, igualmente, usurpado y controlado

Fernández (director y columnista del semanario *The Clinic*); José Miguel García (empresario, dirigente gremial en la región de la Araucanía); Gastón Gómez (abogado miembro del directorio del Consejo Nacional de Televisión); Hernán Larraín Matte (abogado, vinculado a la derecha política); Héctor Mery (abogado, miembro del Programa Legislativo de la Fundación Jaime Guzmán); Salvador Millaleo (académico de la Universidad de Chile, mapuche); Ruth Olate (Presidenta de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadoras de Casa Particular); Juanita Parra (música chilena, que se ha desempeñado como baterista en el destacado grupo Los Jaivas); Patricia Rovaretti (periodista, conductora de Radio Cooperativa); Lucas Sierra (abogado y doctor en Ciencias Sociales, subdirector del Centro de Estudios Públicos); Francisco Soto (abogado y doctor en Derecho, académico de la Universidad de Chile) y Patricio Zapata (abogado, máster en Derecho y máster en Ciencia Política, decano en la Universidad de las Américas).

“por las élites dominantes centralistas y centralizadas (la clase civil unida a la clase militar, con centro en Santiago)” (p. 120). En efecto, se puede afirmar que, como un rasgo transhistórico, el miedo a la soberanía popular y a la participación ciudadana en la construcción democrática de Chile ha traspasado recurrentemente las interpretaciones de la historiografía liberal. La coyuntura reciente ofrece variados ejemplos; uno entre muchos es la lectura de Juan Luis Ossa Santa Cruz, quien en *Chile Constitucional* (2020), un libro financiado por el Centro de Estudios Públicos después de la revuelta, bajo una mirada que se pretende neutral y deudora de la más pulcra ciencia, declaraba que los “símbolos importan, y la Constitución histórica del país es uno que hay que defender” (p. 116). Cabe preguntarse aquí ¿por qué deberíamos defender un modelo constitucional vertical y excluyente? Si bien este historiador aboga por un cambio constitucional, no cuestiona la ilegitimidad de base de nuestras constituciones, sino que, por el contrario, valora los cambios constitucionales de una tradición que se siente amenazada por los sectores populares, cuyo principal ausente ha sido invariablemente la ciudadanía y sus intereses, es decir, justamente el sujeto que teóricamente es portador del poder constituyente.

Por otro lado, es necesario mencionar en este lugar que, desde una perspectiva latinoamericana, en nuestra región los conceptos hermanados de democracia y república comenzaron a funcionar como dispositivos políticos de estructuración societal tras las revoluciones de independencia, con una serie de tensiones y contradicciones inherentes a la inestabilidad política de sociedades recientemente descolonizadas y a los desafíos que implicaba construir una institucionalidad nueva en oposición al Antiguo Régimen colonial. En tal escenario, las mujeres, indígenas, afrodescendientes y el bajo pueblo fueron excluidos sistemáticamente del sistema político y explotados económicamente, en tanto eran considerados jurídicamente ciudadanos pasivos, es decir, sin derecho a sufragio (Portillo Valdés, 2016). Pese a ello, estos sectores subalternizados fueron actores clave en la construcción de las repúblicas y de los Estados nacionales,

gracias a su organización sociopolítica y a los constantes movimientos insurreccionales y guerras civiles que llevaron a cabo contra la hegemonía oligárquica, masculina y blanca que articulaba un orden elitario en América Latina (Di Meglio, 2022; Pinto, 2019; Salvatore, 2020; Sanders, 2014).

En el siglo XX, esta forma excluyente y elitista de administrar las repúblicas se revirtió con la extensión del sufragio hacia las mujeres y a las y los ciudadanos sin distinción socioeconómica, y muy tardíamente a los no alfabetizados en español (muchos de ellas y ellos, pueblos indígenas), lo que dio paso a un constitucionalismo que promovió Estados nacional-desarrollistas y populares con la finalidad de afrontar los problemas derivados de la –así conceptualizada por las élites– “cuestión social”. De todos modos, fue gracias a las luchas sociales, sindicales, indígenas y campesinas que los partidos obreros (socialistas y comunistas principalmente) y los movimientos anarquistas, indigenistas y feministas lograron disminuir paulatinamente la hegemonía política y la concentración de riqueza en las oligarquías liberales, que venían ejerciendo el poder desde el siglo XIX (Funes, 2006; Portillo Valdés, 2016). Sin embargo, los Estados latinoamericanos fueron encauzándose hacia democracias liberales que durante el siglo XX impusieron el capitalismo como modo de producción global en el cual las libertades y derechos civiles y sociales de los idearios socialistas y republicanos se redujeron “al dominio puramente económico de la propiedad privada y el mercado, donde la mera ventaja económica ocupa el lugar de privilegio jurídico y el monopolio político” (Meiksins Wood, 2000, p. 246).

A pesar de ello, como ocurrió en Chile, las luchas sindicales, campesinas, indígenas, estudiantiles y de las mujeres, respaldadas y promovidas también por partidos políticos de izquierda y centroizquierda, produjeron que los Estados en América Latina durante la primera mitad del siglo XX introdujeran cambios fundamentales en su estructura económica, como fueron la creación de empresas estatales, la ampliación de derechos sociales, políticos y laborales, la nacionalización de los recursos naturales y las reformas agrarias. En

este contexto, fueron muy relevantes los resultados producidos por las reformas agrarias, pues redistribuyeron grandes extensiones de tierra, antes concentradas en latifundios, entre los campesinos e indígenas empobrecidos, lo que iba orientado tanto a optimizar la productividad agrícola y el crecimiento económico de los países como a aminorar los conflictos sociales causados por la falta de equidad en la distribución del territorio, mejorando además el acceso de alimentos para los sectores populares en países en los cuales la desnutrición era un problema grave (Bulmer-Thomas, [1994] 2010; Chonchol, 1994). En Chile, por ejemplo, las fuertes presiones del movimiento campesino, de las comunidades mapuches y de los partidos de izquierda, junto con la necesidad de producir más alimento para el mercado interno y externo, obligaron al gobierno conservador de Jorge Alessandri a iniciar la primera ley de Reforma Agraria N° 15.020, la que fue perfeccionada y ampliada por los gobiernos sucesivos de Eduardo Frei Montalva y Salvador Allende hasta 1973 (Correa Cabrera et al., 2005; Oszlack, 2016).

Otro hito relevante en relación con la transformación de la matriz económica de Chile en este período fue la nacionalización y estatización de la gran minería del cobre que realizó el presidente Salvador Allende, al promulgar la ley N° 17.450, aprobada por el Congreso Nacional en 1971. Tanto la reforma agraria como la nacionalización del cobre fueron innovaciones económicas sustantivas que le permitieron a Chile, hasta los primeros años de la presidencia de Allende, reducir la pobreza en que se encontraba la mayor parte de la población del país a comienzos de los años sesenta, y transformarse, en pocos años, en uno de los países más igualitarios de América Latina, lo que se vio reflejado en el incremento de los salarios reales de los trabajadores entre 1960 y 1970, junto con un mayor acceso a salud y educación de las clases populares, todo lo cual contribuyó a disminuir la desigualdad económica entre los sectores más ricos y los más desfavorecidos de la sociedad (Valdés, [1995] 2020; Nazer Ahumada, 2021).

Fueron estas reestructuraciones estatales y luchas sociales las que se acabarán abrupta y violentamente con el ascenso al poder de Pinochet y con la contrarrevolución neoliberal que llevará a cabo durante los diecisiete años de dictadura civil-militar. Nos gustaría detenernos en este punto para indicar que el neoliberalismo en Chile se puso en marcha desde los primeros días del golpe de Estado, en tanto la Junta Militar le dio un espacio privilegiado en el diseño económico y las decisiones de políticas públicas a un conjunto de economistas cuyos planteamientos teóricos habían tenido una escasa repercusión en Chile hasta antes de la dictadura. Estos economistas se caracterizaban, en su mayoría, por haber estudiado en la Universidad Católica y realizado sus postgrados en la Universidad de Chicago entre los años 1956 y 1970, gracias a un acuerdo de intercambio académico entre la universidad vaticana y la estadounidense. Por ser en su mayoría jóvenes de una misma generación y presentarse como estrictos defensores de la ortodoxia económica de los profesores de la Universidad de Chicago –Milton Friedman y Arnold Carl Harberger–, se les comenzó a denominar *Chicago Boys* (Valdés, 2020). Mucho se ha escrito sobre la influencia de este círculo de economistas en la implementación del experimento neoliberal en nuestro país; es necesario añadir a ello que los Chicago fueron una de las agrupaciones del mundo civil chileno que conspiró contra el gobierno de la Unidad Popular y que le proporcionó el programa económico-político a la dictadura de Pinochet desde muy temprano, pues las Fuerzas Armadas no contaban con un proyecto claro, ni sabían cómo administrar el Estado.

Como ha explicado Juan Gabriel Valdés (2020), entre 1971 y 1972 la Sociedad de Fomento Fabril de Chile (SOFOFA) entregó fondos para que un grupo de economistas de la Universidad Católica de Chile y los *Chicago Boys* elaboraran un plan económico con el propósito de reemplazar el de la administración de Allende ante una eventual salida institucional o militar que se estaba urdiendo. Este grupo, que trabajó de manera secreta, fue encabezado por Sergio Undurraga, profesor del Instituto de Economía de la Universidad Católica, quien,

si bien no había estudiado en Chicago, era un férreo defensor de sus ideas económicas; Undurraga fue quien convocó a los principales *Chicago Boys*, cercanos a su ideario: Sergio de Castro, Luis Federici, Manuel Cruzat, Pablo Baraona, José Luis Zabala, Álvaro Bardón, Emilio Sanfuentes, Andrés Sanfuentes y Juan Braun. Durante los dos años anteriores al golpe de Estado, estos economistas se transformaron en los asesores del gran empresariado chileno articulado bajo el alero de la SOFOFA. Contaron, asimismo, con el respaldo político de la derecha y con el equipo económico del senador demócratacristiano José Musalem, quien mantuvo informado al expresidente Frei Montalva de las actividades de este cenáculo secreto, aunque no participaron de la discusión y elaboración de los informes emanados de los asesores dirigidos por Undurraga (Valdés, 2020).

A fines del año 1972, altos funcionarios de la Armada de Chile solicitaron a sus antiguos oficiales Roberto Kelly y José Radic, en ese momento empleados de Agustín Edwards (dueño del principal diario del país en aquel entonces, *El Mercurio*), que consiguieran un programa económico que allanara el camino para una intervención militar. Roberto Kelly recurrió entonces a su amigo Emilio Sanfuentes, que también trabajaba para Edwards y que participaba en las reuniones de los *Chicago Boys*, para solicitarle dicho programa. Sanfuentes convocó a nueve hombres del mundo empresarial, que ya venían trabajando en el plan económico financiado por la SOFOFA. Los elegidos fueron: Sergio de Castro, Pablo Baraona, Juan Villarzú, Álvaro Bardón, Juan Braun, Manuel Cruzat, Andrés Sanfuentes, Sergio Undurraga y José Luis Zabala, muchos de los cuales ocuparán, luego, diversos cargos dentro del Estado durante la dictadura.

Después de un trabajo relativamente expedito, en mayo de 1973 el plan económico estaba listo. Por la trascendencia para la historia reciente de Chile, citamos *in extenso* a Arturo Fontaine Aldunate (1988), quien narra detalladamente el origen de este plan que orientó la economía política de Pinochet, y que, por su forma tosca y abultada, será nombrado como “El ladrillo”:

El trabajo demora más de lo previsto. Algunos especialistas no le creen a Emilio Sanfuentes cuando dice que este plan es condición para la deseada intervención de las Fuerzas Armadas. Los marinos apremian a Kelly, este a su vez a Sanfuentes, quien urge a los demás. En mayo de 1973, Kelly cita a los economistas a Viña del Mar. Se hospedan en el Hotel San Martín. Allí toma forma definitiva el programa. La dificultad del trabajo está en armonizar puntos de vista diferentes [...]. El hecho es que Emilio Sanfuentes resume en cinco páginas el trabajo y se lo da a Kelly. Este lo pasa al Comandante Troncoso. A contar de entonces los marinos van recibiendo casi hoja por hoja el programa que pulen rápidamente De Castro y Undurraga. El 11 de septiembre de 1973 las fotocopias de la Editorial Lord Cochrane, cuyo presidente es Hernán Cubillos, representante máximo de Agustín Edwards y muy relacionados con varios economistas del Plan, trabajan sin parar imprimiendo ejemplares del extenso documento, familiarmente llamado “El ladrillo”. Antes del mediodía del miércoles 12, los Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas que ejercen responsabilidades de Gobierno tendrán el Plan encima de sus escritorios (pp. 19-20).

Esta es la genealogía de la temprana implementación del capitalismo neoliberal en Chile, que se consagrará jurídicamente en la Constitución de 1980.

Ahora bien, a nivel mundial el neoliberalismo como doctrina capitalista global recién iba a comenzar a posicionarse con mayor fuerza una década después del experimento chileno, cuando sea impulsado en Inglaterra y los Estados Unidos por los gobiernos de Margaret Thatcher (1979-1990) y Ronald Reagan (1981-1989), y se convierta en paradigma de las políticas económicas estándar fomentadas por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, en lo que desde 1989 se conocerá como el Consenso de Washington y orientará desde entonces la economía a nivel global.

Dicho consenso intraelitario global encontrará en América Latina notables y disciplinados epígonos entre la clase política local y

sus burguesías nacionales, quienes se dedicarán a reproducir e implementar, por la fuerza si fuese necesario, la teoría económica neoliberal (Harvey, 2007). Si en Chile su ejecución comenzó en y gracias a la dictadura, es en el marco de democracias liberales que durante los años ochenta y noventa del pasado siglo se comenzaron a aplicar los programas de ajuste estructural que consagraron una serie de leyes neoliberales en los demás Estados latinoamericanos.

En este contexto político-económico, se hizo necesario reformar el constitucionalismo anterior para dar viabilidad jurídica al régimen neoliberal, redactándose las constituciones de Brasil (1988), Colombia (1991) y Argentina (1994), así como las reformas constitucionales de México (1991) y Perú (1993). Estas transformaciones, más allá de la legitimidad de los mecanismos que las facilitaron, provocaron una serie de crisis sociales en la región, tal como ocurrió en Chile durante la década de los ochenta, puesto que el cambio económico conllevó

altos niveles de desempleo, que no se veían compensados por una red de seguridad social [...]. El Estado que por cuarenta años había garantizado trabajo y protecciones sociales para amplios sectores de la población, ahora se encogía. Buena parte de sus activos habían sido rematados en operaciones poco transparentes y apresuradas (Gargarella, 2014, p. 276).⁷

Por su parte, el modelo constitucional chileno originado en la dictadura civil-militar y reformado por Lagos en 2005 refleja con vigor las características más exacerbadas de un régimen liberal en lo político y neoliberal en lo económico. Por ejemplo, en su primer artículo, la Constitución señala:

⁷ Es en este período que surgen también en el subcontinente nuevos movimientos sociales y de protesta como, por ejemplo, los movimientos indígenas en México y Ecuador, los piqueteros en Argentina, el Movimiento Sin Tierra en Brasil (MST), junto con las guerras del agua y del gas en Bolivia. En la región, parte del malestar y descontento sociales contra las políticas neoliberales fueron canalizados en procesos de cambio constitucional a través de Asambleas Constituyentes como en Venezuela (1999), Bolivia (2006) y Ecuador (2008).

Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos (2005, Capítulo I, Artículo 1, p. 5).

Es, por tanto, un orden constitucional que no privilegia la voluntad general de la ciudadanía, fundamento del republicanismo moderno que busca el bien común a través de la extensión de derechos sociales, políticos e individuales, sino que representa a la sociedad como la suma de grupos o individuos atomizados, con intereses particulares que el Estado debe garantizar y subvencionar, pero no regular, es decir, es un texto constitucional que imagina una sociedad de privados.

Tal vez el punto más sustantivo que grafica lo anterior es la concepción filosófico-política de libertad que protege y promueve la Constitución chilena, que aparece en su Capítulo III “De los derechos y deberes constitucionales”, donde se advierte que esta legislación asegura a las personas “[l]a libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público” (2005, Capítulo III, Artículo 19, inciso 6, p. 12), mientras resguarda “[e]l derecho a la libertad personal y a la seguridad individual” (2005, Capítulo III, Artículo 19, inciso 7, p. 12).

El principal ideólogo de esta Constitución, Jaime Guzmán, sostuvo una concepción de libertad proveniente de la tradición liberal, que complementó con los principios económicos del neoliberalismo de Milton Friedman, Friedrich von Hayek y Ludwig von Mises, implementadas en Chile desde el Golpe por los *Chicago Boys*. El pensador de la dictadura y miembro del Opus Dei explicaba por la prensa las características del Estado subsidiario que comenzaría a regir en Chile desde 1980:

Un Estado subsidiario disminuye su tamaño y orienta su función redistributiva a superar la pobreza –y no a una utópica igualdad– como instrumento de efectiva justicia social. Se restituye a cada persona

la libertad real para decidir su destino, liberalizando o privatizando –según sea el caso– el mayor margen posible de ámbitos como la educación, el mercado laboral, el sindicalismo, la seguridad social, la salud y la tarea empresarial (Guzmán, 1980, p. 12).⁸

La idea de libertad que propone la Constitución del ochenta –y el ideario de Jaime Guzmán– es legataria de la concepción de los liberales decimonónicos y del siglo XX, quienes defendían la llamada “libertad de los modernos”, como hizo Benjamin Constant ([1819] 2013),⁹ o “libertad negativa” (Berlin, [2006] 2014); es decir, como ha estudiado en las últimas décadas Philip Pettit (1999), una concepción de libertad como no interferencia del Estado y del orden legal sobre las iniciativas económicas individuales y de grupos privados. Era este

⁸ Columna escrita para la *Revista Ercilla* (12 de noviembre de 1980). Hay que recordar que el plebiscito fraudulento para aprobar la Constitución de 1980 se había realizado dos meses antes, el 11 de septiembre de ese año. Guzmán nunca cuestionó la validez del proceso y en diversas declaraciones y columnas en distintos medios insistía en lo significativa que había sido dicha consulta, tal como lo señala en entrevista a la misma *Revista Ercilla* años después (19 de marzo de 1986): “No me cabe duda alguna de que la gran mayoría del país reconoce la legitimidad de la Constitución, porque más allá de los reparos que puedan hacerse al plebiscito que la aprobó, hay conciencia ciudadana de que él expresó fielmente la existencia de una clara mayoría que votó libremente a su favor” (p. 15).

⁹ Constant (2013) expone el contraste entre la libertad de los antiguos y los modernos en los siguientes términos: “nosotros debemos sentirnos más apegados que los antiguos a nuestra independencia individual, porque los antiguos, cuando sacrificaban esta independencia en favor de los derechos políticos, sacrificaban menos para obtener más; mientras que nosotros, haciendo el mismo sacrificio, daríamos más para obtener menos. El objetivo de los antiguos era el reparto del poder social entre todos los ciudadanos de una misma patria; eso era lo que llamaban libertad. El objetivo de los modernos es la seguridad en el goce privado y llamamos libertad a las garantías concedidas por las instituciones para ese goce” (p. 88). A partir de la lectura de Constant, Isaiah Berlin (2014), en su influyente y aún discutido ensayo “Dos conceptos de libertad” (1958), propuso que en la historia del pensamiento político existen dos concepciones de libertad que se contraponen y producen confusiones, una negativa y otra positiva: “La democracia puede proporcionar una mejor garantía de preservación de las libertades civiles que otros regímenes, pero de la misma manera puede no hacerlo. La pregunta ‘¿quién me gobierna?’ es muy diferente de la pregunta ‘¿hasta dónde interfiere conmigo el gobierno?’ El gran contraste entre los dos conceptos de libertad positiva y negativa, en última instancia, está compuesto de esta diferencia” (p. 314).

un liberalismo que no necesariamente se oponía a gobiernos monárquicos, dictatoriales y con sistemas esclavitud, pues no buscaba construir repúblicas democráticas con sufragio universal. Esta idea de libertad también está en la base de las democracias liberales que naturalizan al capitalismo como el único sistema económico que debe regir a la sociedad (Meiksins Wood, 2000).

La libertad entendida como no interferencia en la Constitución chilena actual se enfrenta con la idea republicana democrática y plebeya de libertad y derechos, que desde el siglo XIX ha sido conducida por sectores subalternizados para participar en las decisiones de la república con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las y los ciudadanos. Para ello, se luchó por el establecimiento de mecanismos democráticos como el sufragio universal, el fomento de organizaciones sociales y políticas como los sindicatos y partidos obreros, que contrarrestaron el poder de regímenes autoritarios y limitaron el sistema de explotación capitalista (Domènech, [2004] 2019; Bertomeu, 2021).

Dentro de la Constitución chilena vigente, es importante subrayar que el individualismo ligado primordialmente a lo económico y a las iniciativas privadas recorre todo el texto, que emplea fórmulas muy específicas para delimitar su noción de libertad, por ejemplo, cuando señala:

La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales. La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional (2005, Capítulo III, Artículo 19, inciso 11, p. 15).

La libertad de trabajo y su protección. Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución (2005, Capítulo III, Artículo 19, inciso 16, p. 17).

Es esta organización societal neoliberal constitucionalizada la que produjo, en parte, el conflicto social y la revuelta que en 2019 movilizó transversalmente a la sociedad chilena. No es de extrañar que las

élites políticas y económicas fueran tomadas por sorpresa por una rebelión popular que no esperaban ver aparecer en un escenario en el que se sentían seguras y confortables, pues el orden neoliberal y sus resabios dictatoriales habían dejado a una sociedad con muy pocas posibilidades estructurales para oponerse al sistema, en un marco de acumulación y concentración de capitales y poder político de dimensiones inéditas en la historia nacional.

La nueva Constitución puesta a prueba: del proceso constituyente a la usurpación institucional

Ahora bien, esta algo extensa genealogía nos permite situar con perspectiva histórica y teórica, de forma más amplia, el actual debate constituyente iniciado el 15 de noviembre de 2019 y sus derroteros posteriores. El Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución debía superar al menos cuatro obstáculos que podían hacer fracasar –y así ocurriría– la aprobación de una nueva Constitución: el plebiscito de entrada entre las opciones de Apruebo (con Convención Constitucional o Convención Constitucional Mixta) y Rechazo; los 2/3 para aprobar las normas constitucionales –que suponía la necesidad de tener una mayoría amplia al interior del órgano–; el escaso tiempo estipulado para diseñar la Constitución: un año (desde el 4 de julio de 2021 hasta 4 de julio de 2022); y, por último, el plebiscito de salida y los tan solo dos meses posteriores de que se disponía para poder explicar el nuevo texto constitucional a la ciudadanía, y realizar una campaña que no solo debía educar en torno a una serie de cambios profundos y sin antecedentes en la institucionalidad chilena, sino que debería, muy probablemente, enfrentar una contienda desigual en la cual las élites, resistentes a cualquier redistribución de poder que pudiera afectarlas, y dueñas también de los grandes consorcios de medios de comunicación, se desplegarían intensamente.

Pese a los múltiples factores en contra, tal como lo analizan varios trabajos en el presente libro, casi un año después de la revuelta,

el 25 de octubre de 2020, y en medio de la pandemia más importante del último siglo (COVID-19), las y los chilenos por primera vez en su historia sufragaron por la elaboración de un nuevo texto constitucional entre las opciones del Apruebo y del Rechazo. Con un triunfo aplastante de la opción por una nueva Constitución, el Apruebo se impuso con el 78 % de los sufragios, en un plebiscito con voto voluntario que convocó a 7.562.173 *de personas* y a una masiva asistencia de jóvenes –un grupo que venía decreciendo en su participación electoral¹⁰–. El presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral de la época, Patricio Santamaría, declaró:

Estamos frente a la mayor votación de la historia de Chile desde el punto de vista de votación en votos absolutos, y, además, rompimos la barrera que no se superaba desde el 2012 con voto voluntario, el 49,2 % [...]. Incluso se supera el plebiscito de 1988. Sin duda, es la mayor participación de la historia de la República (CNN Chile, 2022).

En relación con el órgano que redactaría la nueva Constitución, la Convención Constitucional (completamente electa) obtuvo un 78,99 % y la Convención Constitucional Mixta (con participación del Congreso Nacional), un 21,01 %.

Superada esta primera etapa, vino el proceso de elección de las y los convencionales, que se llevó a cabo el 15 y 16 de mayo de 2021, y que nuevamente logró superar el escollo de los 2/3, pues las fuerzas de izquierda y centroizquierda obtuvieron 118 escaños, mientras que la derecha solo consiguió 37. Esta situación produjo que la izquierda y las fuerzas progresistas, por primera vez desde el retorno a la democracia, no se vieran sometidas al veto a sus propuestas, porque con menos de un tercio de la Convención la derecha no podría obstaculizar los cambios constitucionales que se encaminaran a transformar la Constitución actual hacia un modelo de desarrollo político, económico, social y cultural no autoritario y alternativo al que había

¹⁰ La mayor alza se registró en el rango etario entre 20 y 24 años (Reyes, 2021).

impuesto el neoliberalismo en todos los campos de la vida social en Chile.

Un acontecimiento significativo en esta coyuntura fue que una mujer mapuche, Elisa Loncon, fuera elegida presidenta de la Convención Constitucional, con 96 de los 155 votos de las y los convencionales. En su discurso de asunción del cargo, la convencional señaló:

Esta Convención que hoy día me toca presidir transformará a Chile en un Chile plurinacional, en un Chile intercultural, en un Chile que no atente contra los derechos de las mujeres, los derechos de las cuidadoras, en un Chile que cuide a la Madre Tierra, en un Chile que limpie las aguas, en un Chile libre de toda dominación. Un saludo especial a los *lamngen* mapuche del Wallmapu, este es un sueño de nuestros antepasados, este sueño hoy se hace realidad (Loncon, 2021).

Luego de este primer momento esperanzador de instalación de la Convención, en el proceso posterior esta mostró una serie de complicaciones de funcionamiento, propias de un proceso político inédito, así como, desde el primer momento, debió hacer frente a ataques desde diferentes sectores políticos, principalmente de la derecha, pero sobre todo de los medios de comunicación masivos, que en Chile están particularmente concentrados y vinculados a grandes conglomerados económicos conservadores, grupos que tienen una historia de acción directa contra la democracia: que conspiraron contra Allende y la Unidad Popular, y fueron férreos defensores de la dictadura en coordinación con agentes extranjeros, como el Grupo Edwards,¹¹ como ha mostrado Peter Kornbluh (2023).

La Convención intentó hacerse eco de la revuelta al incorporar en la discusión constitucional a una pluralidad de identidades subalternizadas: mujeres, disidencias sexuales, pueblos originarios, entre otras, que nunca habían participado de los procesos constitucionales

¹¹ Controlador de los importantes medios nacionales como *El Mercurio* de Santiago y *Las Últimas Noticias*, además de una docena de medios regionales.

en toda la historia de Chile. Para garantizar ese objetivo, el proceso contempló también la participación ciudadana a través de la Iniciativa Popular de Norma, que permitió que diferentes actores de la sociedad formularan iniciativas de ley que estuvieron presentes en la discusión de la nueva carta fundamental.

En este año comunicacional y políticamente álgido, de elaboración de la nueva Constitución, se produjo la elección presidencial que se definió en segunda vuelta el 19 de diciembre de 2021, entre Gabriel Boric, representando un conglomerado de centroizquierda (Apruebo Dignidad), y José Antonio Kast, apoyado por la derecha (Frente Social Cristiano), quienes expresaban los dos polos sobre la nueva Constitución, pues el candidato ultraderechista había sido uno de los rostros más importantes del Rechazo y defensor de la Constitución dictatorial, mientras que Boric fue, como expusimos, firmante del Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución. Con el 55,8 % de los votos, el candidato de Apruebo Dignidad (no es casualidad el nombre de esta agrupación, marcada en su origen por las demandas que instaló la revuelta de octubre y este proceso constituyente) se transformó en el presidente electo de la República de Chile con el mayor número de votos recibidos por un candidato presidencial en la historia. El electo presidente Boric, en su discurso de la noche del 19 de diciembre indicó:

Nuestro proyecto también significa avanzar en más democracia y, por supuesto y como ya lo hemos dicho acá, cuidar el proceso constituyente, motivo de orgullo mundial y único camino para construir, en democracia y con todos, un país mejor. Por primera vez en nuestra historia estamos escribiendo una Constitución de forma democrática, paritaria, con participación de los pueblos originarios. Cuidemos entre todos este proceso para tener una Carta Magna que sea de encuentro y no de división (2021).

Este triunfo venía a ratificar la voluntad general de cambios y transformaciones que se había instalado en la escena pública con toda potencia desde la irrupción de la revuelta social de octubre. Siendo

parte de los sectores vinculados al Apruebo a la nueva Constitución, el gobierno de Boric expresaba la posibilidad de que el proceso siguiera adelante y no fuera obstaculizado, como era esperable si hubiese ganado Kast. Por otro lado, las inapelables derrotas de la derecha en el plebiscito de entrada, en la elección de convencionales y en la elección presidencial hicieron que muchos de las y los convencionales, pero, sobre todo, de los partidos y agrupaciones de izquierda, consideraran que el plebiscito de salida estaba prácticamente asegurado. Sin embargo, el año 2022 demostraría que la hegemonía cultural, política y social en Chile seguía y sigue siendo un terreno en disputa, a pesar de los importantes cambios socioculturales que se han experimentado desde 2019 en el país.

Más allá de la dura y esperable oposición de la derecha al proceso constituyente, y sus resultados, nos gustaría destacar aquí algunos puntos generales de la Propuesta de Constitución Política de la República de Chile (2022) que, consideramos, representan un cambio significativo a la reformada Constitución autoritaria de 1980.

En el artículo 1, la Propuesta de Constitución Política consignaba:

1. Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico. 2. Se constituye como una república solidaria. Su democracia es inclusiva y paritaria. Reconoce como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad sustantiva de los seres humanos y su relación indisoluble con la naturaleza. 3. La protección y garantía de los derechos humanos individuales y colectivos son el fundamento del Estado y orientan toda su actividad. Es deber del Estado generar las condiciones necesarias y proveer los bienes y servicios para asegurar el igual goce de los derechos y la integración de las personas en la vida política, económica, social y cultural para su pleno desarrollo (Incisos 1, 2 y 3, p. 5).

El modelo anterior, liberal en lo político y neoliberal en lo económico y social, quedaba, así, extirpado en esta propuesta, ya que la

soberanía volvía al pueblo o a los pueblos de Chile, en su diversidad,¹² tal como lo estipula su artículo 2:

1. La soberanía reside en el pueblo de Chile, conformado por diversas naciones. Se ejerce democráticamente, de manera directa y representativa, reconociendo como límite los derechos humanos en cuanto atributo que deriva de la dignidad humana. 2. Ningún individuo ni sector del pueblo puede atribuirse su ejercicio (Incisos 1 y 2, p. 5).

Cabe destacar que un aspecto interesante de esta nueva Constitución es que la concepción de libertad ya no está asociada simplemente a la noción de no interferencia, sino que se vincula con el tradicional ideario del republicanismo democrático-popular de no dominación, y de participación ciudadana activa en las decisiones de la república, donde la idea de libertad se articula con la idea de igualdad –que en la Constitución vigente refiere principalmente a la igualdad de oportunidades y ante la ley, lo que restringe sus alcances sociales–. En el texto de la nueva Constitución, la libertad y la igualdad se basan, a su vez, en el principio de no discriminación y en el resguardo de la paridad de género y de escaños reservados para pueblos indígenas.

Este diseño constitucional emanado de la Convención también contempló mecanismos directos de participación ciudadana como plebiscitos, iniciativas populares de ley y las revocatorias de mandato frente a problemas de corrupción o crisis sociopolíticas. En este sentido, la nueva Constitución proponía la transformación del sistema democrático chileno desde uno representativo hacia uno participativo (Marshall, 2023).

La propuesta constitucional incluía asimismo una reformulación y ampliación de los derechos fundamentales, protegiendo a

¹² Gabriel Salazar (2023) ha sostenido que debemos hablar de pueblos en plural “porque el pueblo ‘en sí’, unido como esfera metafísica, sin grietas, sin expresividad viva y variable, no existe [...]. Por eso la soberanía del pueblo ‘en sí’ tampoco existe como realidad pura. Esférica y compacta, como idea platónica. Sólo existen, en el terreno de la vida, ‘pueblos’ (en plural), comunidades *locales*, niños *reales*, viejos *únicos*, problemas *específicos*, recuerdos *anclados en la tierra*, dolores con *latitud y longitud perfectamente identificables*, etc. La soberanía del pueblo chileno es, por eso, caleidoscópica” (p. 47).

la ciudadanía de la interferencia arbitraria y de la dominación por parte de la autoridad. Los derechos fundamentales son esenciales e inviolables, y estaban contenidos en esta propuesta de nueva Constitución en el concepto de *dignidad humana*. En esta materia, se redefinieron los tradicionales derechos civiles, derechos políticos y derechos económicos, además de incorporarse derechos sociales, derechos culturales, derechos digitales, derechos de la naturaleza, derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y derechos de los pueblos y naciones indígenas (Domínguez Valverde y Brito Vulkusich, 2023, pp. 80-82).

Todas estas son concepciones jurídicas reconocidamente innovadoras, que pusieron a Chile la vanguardia mundial en el ámbito constitucional, pues, como abordan los capítulos reunidos en este libro, la Constitución se concibe aquí como la base de un nuevo acuerdo social, esta vez democrático, que permita resolver los conflictos históricos de Chile y proyectar una democracia efectiva para el siglo XXI. Sin embargo, fueron estos mismos derechos sociales y el principio constitucional que señala que “Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico”, los que causaron mayores resistencias en la opinión pública. Sin ahondar en los motivos de tales resistencias, que han provocado una prolífica cantidad de estudios y análisis desde las ciencias sociales y políticas, con más o menos aciertos,¹³ el domingo 4 de septiembre quedaba la última prueba a superar por el proceso iniciado el 15 de noviembre: el plebiscito de salida. Durante la campaña, la derecha había logrado ampliar sus voces por el Rechazo a la nueva Constitución hacia algunos referentes antes identificados con la antigua Concertación; así, emblemáticas figuras como la senadora Ximena Rincón, los exministros Andrés Velasco, Isidro Solís, Soledad Alvear, Mariana Aylwin, René Cortázar, Jorge Burgos y Felipe Harboe; el expresidente de Codelco, Óscar Landerretche; y figuras de

¹³ Se pueden revisar al respecto los libros editados por Claudio Fuentes (2023) y Diego Gil, Guillermo Jiménez y Pablo Marshall (2023).

la élite cultural como el exdirector del Museo de la Memoria, Ricardo Brodsky, la gestora cultural Javiera Parada, o el crítico literario Cristian Warnken manifestaron activamente su posición de Rechazo a la nueva Constitución.¹⁴ Todo se articuló como si fuese la crónica de una muerte anunciada, pues la totalidad de las encuestas había comenzado a dar, varias semanas antes, por derrotada a la opción del Apruebo. Eso sí, no se esperaba un triunfo tan contundente del Rechazo, que finalmente obtuvo un 61.89 % de los votos, con una participación de 13.028.739 de personas, convirtiéndose en la votación más alta de la historia del país. A diferencia del plebiscito de entrada, ahora el voto había vuelto a ser obligatorio (después de diez años de sufragio voluntario, un factor que había desincentivado la participación electoral), lo que cambió también el panorama electoral, obstaculizando la proyección y la comparación entre los resultados de ambos plebiscitos, puesto que ahora votaron millones de personas que no habían participado ni en el plebiscito de entrada ni en la elección de las y los convencionales.

Producida la derrota del Apruebo, rápidamente los sectores conservadores y de la derecha se apropiaron del triunfo y comenzaron a ejercer presión mediática y política para descalificar y cancelar tanto el texto como la propia Convención Constitucional y a sus actores. También hubo un profundo sentimiento de derrota dentro del gobierno de Gabriel Boric y de su conglomerado político, cuyos principales referentes son el Frente Amplio y el Partido Comunista. Tras más de tres meses de negociaciones y reuniones entre los partidos oficialistas y la derecha impulsora del Rechazo, se llegó finalmente al denominado ahora Acuerdo por Chile, cuyo anuncio fue realizado por el presidente del Senado, Álvaro Elizalde (Partido Socialista)

¹⁴ Warnken encabezó incluso la creación de un movimiento llamado “Amarillos por Chile” para oponerse a la nueva Constitución, cuyo lema fue “Una que nos una”. Asimismo, la prensa realizó una activa campaña por visibilizar a las figuras de la ex Concertación que se sumaban al Rechazo, en una forma de mostrar la falta de unidad de la centroizquierda (Artaza, 2022).

y por el titular de la Cámara de Diputados, Vlado Mirosevic (Partido Liberal). Al respecto, el senador sostuvo:

Queremos ser en esto muy responsables. El país demanda certezas, sanar heridas, reconstruir confianzas y sobre todo llevar a cabo un proceso constituyente exitoso para que la Constitución sea un factor de unidad [...]. La tarea recién comienza, tenemos que aprender con humildad de las lecciones de nuestra historia, no solo las del pasado reciente, y por ello se ha suscrito el Acuerdo por Chile por un número significativo de las fuerzas políticas que habilita el nuevo proceso constituyente. Agradezco la responsabilidad de los actores de este diálogo, pues hoy se inicia el camino para avanzar en una constitución nacida en democracia (Elizalde, en T13, 12 de diciembre de 2022).

Este acuerdo contempló que el diseño constitucional fuera elaborado por una Comisión Experta,¹⁵ un Consejo Constitucional¹⁶ y un Comité Técnico de Admisibilidad.¹⁷ El pacto, además, se presentó

¹⁵ Así descrita por el Congreso Nacional: “conformada por 24 personas de indiscutible trayectoria profesional, técnica y/o académica, de composición paritaria, elegidos 12 por la Cámara de Diputados y Diputadas y 12 por el Senado, en proporción a la representación de las distintas fuerzas políticas y aprobada por 4/7 de los miembros en ejercicio de las respectivas Cámaras. No podrán ser parte de la Comisión personas que tengan inhabilidad para ser candidatos a cargos de elección popular” (Congreso Nacional de Chile, 2022, p. 2). La Comisión Experta Comenzó a funcionar el 6 de marzo de 2023, antes que el Consejo Constitucional.

¹⁶ “Compuesto por 50 personas elegidas por votación popular directa de acuerdo con el sistema electoral aplicable a las circunscripciones senatoriales, bajo sufragio universal y obligatorio, con listas abiertas compuestas por partidos o pactos de partidos, que podrán incluir a personas independientes. El Consejo Constitucional se integrará bajo el principio de paridad de entrada y salida. El Consejo será integrado por escaños indígenas supranumerarios, asignados de acuerdo al porcentaje de votación efectiva en la elección” (Congreso Nacional de Chile, 2022, p. 2).

¹⁷ “Compuesto por 14 personas, juristas de destacada trayectoria profesional y/o académica, que serán elegidas por el Senado en virtud de una propuesta única que le formulará la Cámara de Diputados y Diputadas. Ambas votaciones deberán contar con el apoyo de 4/7 de los miembros en ejercicio. Este Comité Técnico de Admisibilidad tendrá a su cargo la revisión de las normas aprobadas en las distintas instancias que se presenten en la Comisión Experta y/o el Consejo Constitucional, a fin de determinar una eventual inadmisibilidad de éstas cuando sean contrarias a las bases institucionales” (Congreso Nacional de Chile, 2022, p. 3).

como una reforma que parte de unas bases constitucionales de doce puntos, entre los que destacamos:

1. Chile es una República democrática, cuya soberanía reside en el pueblo.
2. El Estado de Chile es unitario y descentralizado.
3. La soberanía tiene como límite la dignidad de la persona humana y los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado de Chile y que se encuentren vigentes. La Constitución consagrará que el terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos.
4. La Constitución reconoce a los pueblos indígenas como parte de la nación chilena, que es una e indivisible. El Estado respetará y promoverá sus derechos y culturas.
5. Chile es un Estado Social y Democrático de Derecho, cuya finalidad es promover el bien común; que reconoce derechos y libertades fundamentales; y que promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal; y a través de instituciones estatales y privadas (Congreso Nacional de Chile, 2022, p. 1).

Si bien hay entre estos puntos algunos cambios con respecto al tipo de Estado que debería ser el chileno (social y democrático de derecho) que provienen del texto de la Constitución rechazada, la forma de elaboración de la Constitución retoma una tradición que en los hechos se funda en la usurpación de la soberanía ciudadana constituyente, pues tanto la Comisión Experta como el Comité Técnico de Admisibilidad son elegidos por los partidos políticos –es decir, por el poder constituido–, que hoy tienen, además, escasa representatividad y confianza dentro de la ciudadanía, tal como demuestran transversalmente todas las encuestas de los últimos diez años, en tanto no han sido capaces de conectar y responder a las demandas sociales

de sus electores (Wilennmann y Aninat, 2023).¹⁸ En efecto, además, la elección misma de este Consejo Constitucional se produjo sobre una restricción antidemocrática, al permitir la participación solo a candidatos que pertenecieran a partidos o pactos políticos, o a independientes apoyados por estos, lo que dejó a fuera a los actores sociales y a las organizaciones políticas de listas independientes. De esta manera, el nuevo acuerdo iba en dirección exactamente contraria a una de las novedades democráticas del proceso anterior: la apertura a la integración de referentes extrapartidistas e independientes, con el objetivo de hacerse cargo de la pérdida de legitimidad del sistema político y de los partidos entre la ciudadanía.

El 7 de junio fue elegida para presidir el Consejo Constitucional la abogada Beatriz Hevia, del Partido Republicano, quien en su discurso inaugural manifestó:

Como representante del sur de Chile, la ciudad y del mundo rural, y hoy también de las regiones del norte y del sur, doy fe de la crisis profunda que vive nuestro país, una crisis económica, política y, sobre todo, social. A esta crisis integral, le antecede una profunda crisis moral, que se manifiesta en la descomposición de la vida familiar, en el desprecio por la autoridad, las normas del Estado de derecho, y, por cierto, en la justificación de la violencia y su solapada promoción como método de acción política (2023).

Expertos constitucionalistas como Samuel Tschorne (2023) señalan que este nuevo proceso corresponde más a una reforma constitucional que a un cambio real, lo que mantendrá el problema de

¹⁸ La encuesta CEP, la más relevante de Chile, por ejemplo, en su última versión (diciembre de 2022), reveló que el 64,8 % de los encuestados no se identifica con ningún partido político. Mientras que solo el 8 % tenía confianza en el Congreso (Centro de Estudios Públicos, 2023). Más allá de la precisión de estos datos estadísticos, lo que muestra esta encuesta es una tendencia sostenida de los últimos años de una completa desafección de la ciudadanía con el sistema político chileno, que explica una de las múltiples razones por las cuales la revuelta de 2019 surgió contra un orden institucional que no representa a la sociedad y ningún partido político pudo liderar o atribuirse las protestas de octubre.

legitimidad de la actual Constitución: “con toda probabilidad dejará en pie el sistema político con los problemas que lo aquejan y que lo llevaron a la grave crisis que desembocó en el acuerdo del 15 de noviembre” (p. 49). En palabras del filósofo Rodrigo Karmy Bolton (2022): “El problema más decisivo respecto de la nueva constitución no es redactarla, sino articular una escritura que pueda destituir al fantasma portaliano, que, eventualmente, no dejará de asediar tanto a su constitución formal como a su condición material” (pp. 136-137).

Las luchas por la hegemonía: más allá de la cultura política del miedo

Chile actual es un país aún conmocionado, que ha salido de una pandemia global que debió enfrentar en medio de una revuelta social que había movilizó a millones de personas.¹⁹ Como si vuelto un solo sujeto hubiese dicho: existimos, estábamos aquí, aunque no quisieran vernos, siempre estuvimos aquí, este país al sur del mundo se sublevó en un proceso sin precedentes en su historia contemporánea. Un país que, a pesar de sus altísimas tasas de desigualdad, había sido llamado el oasis de Latinoamérica por sus gobernantes.²⁰ Un país que salió a las calles a mostrar el sinsentido de esa imagen exitista y a denunciar el desprecio que suponía; y que, por esa osadía, fue castigado, como ya advertimos, con la mayor violencia policial registrada desde el fin de la dictadura, reportándose más de diez mil

¹⁹ Durante las mayores manifestaciones, el 25 de octubre de 2019, solo en Santiago se habló de más de un millón de personas en las calles; pero las movilizaciones se realizaron al unísono a lo largo de todo el país, con convocatorias multitudinarias tales como la marcha que transitó kilómetros y repletó la costanera desde la ciudad de Viña del Mar a Valparaíso.

²⁰ En Chile, como ha estudiado Magdalena Cardemil Winkler (2022), mientras “el 50 % más pobre gana en promedio \$2.866.570 pesos al año, el 10 % superior gana casi 30 veces más o \$82.966.190 pesos anuales. Equivalentemente, el 50 % más pobre en Chile gana solo el 10 % del total de ingresos, mientras que la participación del 10 % superior es casi del 60 %, convirtiéndolo en uno de los países más desiguales de América Latina” (p. 9).

incidentes de violaciones a los derechos humanos, entre los que se incluyen el casi medio millar de víctimas de trauma ocular. Un país que, en esa condición, debió soportar una pandemia y un confinamiento también sin precedentes, junto con la mayor crisis migratoria y de seguridad de la que se tenga memoria, que refragilizó a una sociedad recién sometida a la violencia. Esa ciudadanía fue objeto, en la pandemia, de estrategias securitarias que no hicieron más que confirmar el paradigma desigual y necropolítico del neoliberalismo: mientras unos tenían derecho a resguardarse del contagio, otros, millones de otros, se encontraban en el mismo momento *expuestos absolutamente*, en un sistema que los asumía en los hechos como cuerpos descartables; todo ello, en un marco discursivo apocalíptico que acentuó la sensación de indefensión en que se encontraban las y los chilenos después de casi medio siglo de políticas privatizadoras y libremercadistas.

Fue así como chilenas y chilenos pasaron, sin mediaciones, en tan solo unas semanas, de haber sido objetos de un discurso acusador paranoide que les catalogó de “enemigo poderoso”²¹ a herramientas de un discurso autoinmunitario que habló –siempre en términos militares– de una “amenaza invisible” a la que debían combatir, un nosotros abstracto contra el que debían conspirar, y que les exigía extremar las medidas de *distanciamiento social*. Y ocurrió de tal manera que, simbólica y materialmente, la fórmula inmunitaria del distanciamiento social expresó dramáticamente la suspensión de la solidaridad social que había hecho encontrarse en las calles y los barrios a vecinos y movimientos de una diversidad casi inabarcable de intereses y demandas, aunados en la crítica al régimen económico-social que Chile había asumido en las décadas neoliberales.

Ese régimen general, que impuso distanciamiento donde un día hubo encuentro y solidaridad,²² no concluyó con la pandemia del

²¹ Como catalogó Sebastián Piñera al elusivo agente de la revuelta social de octubre.

²² No fueron pocas, sin embargo, las organizaciones territoriales que, provenientes de la revuelta, se organizaron en pandemia para acudir en apoyo de familias más necesitadas, a través de la organización de Ollas Comunes y diversas campañas de

COVID-19. Por el contrario, la presencia de formas de la impunidad, las políticas represivas y los discursos de odio se han multiplicado en el Chile actual, en palabras de Vladimir Safatle, “como si nuestra exigencia política fundamental fuera, en un encogimiento de horizontes, la seguridad y la protección policial” (en este mismo volumen). Como si nuestro horizonte, que un día habló de cambiar las bases de la vida en común, de dignidad y de respeto, de un *Estado ético* cuya definición sería “un Estado Social y Democrático de Derecho”, basado en el principio de la solidaridad, del bien común y los cuidados, se hubiese contraído de manera drástica.

Como ha destacado Gabriel Salazar (2013), el golpe de Estado civil-militar de 1973 no solo abrió la puerta a la transformación económica neoliberal, sino que a la vez y consistentemente provocó la desintegración de los sujetos político-sociales que habían elevado la crítica y ampliado los horizontes societales durante todo el siglo XX: las y los obreros industriales, el movimiento campesino, el sindical y todas sus agrupaciones, así como las expresiones intelectuales y profesionales de la clase media –una parte importante de ella, constructora del Estado moderno– fueron golpeados, fragmentados y sometidos a un régimen que esperaba convertirlos en masas sin conciencia de lo común, carentes de proyecto histórico, con horizontes individuales, encogidos societalmente.

Si es verdad lo que afirma Jacques Rancière ([2005] 2006), que la verdadera oposición al neoliberalismo no es el Estado como entidad, sino la democracia, entendida como el gobierno de cualquiera, de esa “parte de los que no tienen parte” (Rancière, 1996, p. 25); y que la política consiste justamente en perturbar el arreglo que ha impuesto la suplantación de “una parte de los sin-parte identificada con el todo mismo de la comunidad” (Rancière, [1998] 2006, p. 71), el proceso que

apoyo, a migrantes, por ejemplo, que, con trabajos sumamente precarios, fueron uno de los grupos más afectados económicamente por las prohibiciones de movilidad que se impusieron. Estas formas de solidaridad en este momento crítico, y en particular las Ollas Comunes, no por casualidad, fueron rápidamente objeto de campañas de desprestigio por parte de las redes de extrema derecha.

en Chile va desde la revuelta social a la elección de la Convención Constitucional, como abordamos arriba, sostuvo ese signo democratizador y político: electa universalmente en su integralidad, la Convención estuvo compuesta paritariamente por mujeres y hombres, tuvo escaños reservados para pueblos indígenas y otorgó espacio a las y los independientes. Sujetos “cualquiera” fueron apoyados masivamente para expresar, también inéditamente en la historia chilena, la posibilidad de una política democrática de origen. Una política que venía a reponer las experiencias y miradas societales de sujetos que se volvían nuevamente susceptibles de crear proyectos de vocación común.

Pero estábamos en uno de los países más neoliberales del mundo. Con los medios de comunicación concentrados en manos de unas pocas corporaciones privadas. Sin organizaciones políticas sólidas. Estábamos además exhaustas(os), golpeadas(os), precarizadas(os), en un país donde se volvió cada vez más común ver a personas viviendo en las calles, sin ningún amparo. Era aquella una sociedad que había sido sometida a la violencia estatal cuando quiso manifestar su existencia, y que, posteriormente, confinada durante meses durante la pandemia, había visto a muchos de los suyos tener que salir a buscar la vida de cualquier forma para resolver la existencia; pues el confinamiento y sus efectos habían hecho recrudecer la pobreza y la desigualdad. A la rabia que nos hizo manifestarnos se había sumado el miedo al contagio y a la muerte de nuestros seres queridos, y de nosotras y nosotros mismos.

Con todo, a pesar de ello, fue este un pueblo que volvió a confiar, que le otorgó su apoyo mayoritario en las urnas a un presidente que había sido estudiante. Sin embargo, aunque la pandemia no había terminado y menos se habían recuperado los puestos de trabajo perdidos, desde el poder político se notificó un día a esta ciudadanía que debía volver a sus casas y debía asumir una *nueva normalidad*. Y que esa nueva situación implicaba la reducción drástica (no escalonada) de los apoyos económicos estatales que se habían otorgado de manera directa en el contexto de la crisis sanitaria, en especial, el Ingreso

Familiar de Emergencia Universal (cuyo último pago se realizó en noviembre de 2021), y los retiros parciales de los fondos de pensiones, que habían permitido a muchas familias paliar la crisis derivada de la reducción de la actividad económica.

Todo el discurso que emanaba de la Convención Constitucional comenzó, entonces, a parecer cada vez más como un eco enrarecido de las acuciosas necesidades cotidianas que tenían las y los chilenos después de esa debacle económica que fue también la pandemia, sobre todo para los sectores más precarizados: trabajadores informales, mujeres y pequeñas empresas. Los medios amplificaron y repitieron de mil maneras y en un tono amenazante: la Convención era irrealista, pero, sobre todo, era destemplada, nos podría llevar a un callejón sin salida, los capitales se fugarían y el trabajo iba a escasear. Eso significaba que, si hoy teníamos poco, podíamos llegar a tener cada vez menos, hasta no tener nada, ni siquiera un hogar –tal como les ocurría a aquellas personas que venían de lejos y que vivían hacinados o en carpas en las esquinas de nuestras ciudades–. El coro mediático amedrentador repitió: había poco, pero siempre podía haber menos. Y retornó el miedo. Nuevamente.

Se pidió apoyo. Se explicó lo relevante que era no restar la ayuda a las familias más precarizadas, aceptar al menos un nuevo retiro de fondos de pensiones que permitiera afrontar la transición a la “nueva normalidad”; es inviable, dijeron los economistas y gobernantes, y los partidos políticos les siguieron, transversalmente.²³ Estaba, pues, este pueblo de nuevo en la intemperie. Expuestos a la luz cegadora del realismo capitalista, de retorno a ese espacio-tiempo en el cual “el capitalismo ocupa sin fisuras el horizonte de lo pensable” (Fisher, [2009] 2016, p. 30), volvía a ser llamado capital humano, fuerza de trabajo, individuos consumidores a crédito, espectadores que observan

²³ En este momento es que se notifica el término de los apoyos estatales y el fin del respaldo, por parte de los parlamentarios progresistas, a las iniciativas de retiros de fondos previsionales. Ello a pesar de que no existía siquiera entre los economistas liberales un acuerdo sobre el impacto negativo de los retiros sobre la economía.

desde lejos las componendas del poder, librados cada cual a su suerte. Vino entonces la rabia.

Las redes sociales se llenaron de resentimiento. Y hablaron cada vez más alto los discursos de odio. Los y las chilenas ya no se encontraron en la plaza, ni en los cabildos, ni en las calles comunes, sino que se interpelaron mutuamente en las redes sociales, anónimos.²⁴ Chile fue testigo ahora de una “infodemia”²⁵ que, como otro virus, llenó los aparatos de mensajes alarmantes sobre las amenazas que, a nuestra integridad como país, al erario de las familias, contenía el proyecto de nueva Constitución emanado de la Convención, mensajes que se amplificaban acusando una supuesta incapacidad “técnica” de los convencionales y endilgando los comportamientos de algunos de ellos al órgano en su conjunto. Y, entonces, en ese contexto, las y los chilenos fueron llamados a votar.

Y muchos, una abrumadora mayoría de ciudadanos dijo en las urnas que rechazaba el proyecto de Constitución. Pero es posible postular que el objeto de ese rechazo superaba al documento constitucional. El contexto que hemos relatado, así lo autoriza. ¿Cuál fue el objeto profundo de ese rechazo? Es una pregunta que continúa abierta.

Lo que ha sucedido después es una aceleración y crecimiento exponencial de las noticias falsas y de la presencia de la extrema derecha en la agenda comunicacional y política del país;²⁶ y una desintegración o desactivación pública de referentes críticos que habían emergido en el contexto de la discusión constitucional (Lista del

²⁴ A fines de septiembre de 2021, la televisión había mostrado cómo las escasas pertenencias de personas migrantes eran lanzadas al fuego por algunos compatriotas que quemaron ante las cámaras el coche de un bebé, mientras una pequeña niña los observaba, aterrada.

²⁵ La infodemia se refiere a una mezcla de información y epidemia que suele referirse a la difusión rápida y de gran alcance de información tanto precisa como inexacta sobre algo, como si fuese una enfermedad viral (Organización Panamericana de la Salud, 2020).

²⁶ Este también es un fenómeno que está teniendo un alcance mundial, tal como ha sido estudiado recientemente, entre muchos más, por Enzo Traverso ([2017] 2018) y Pablo Stefanoni (2012).

Pueblo, Independientes No Neutrales, Movimientos Sociales Constituyentes, entre otros). Todo ello, en el marco de un alza de los precios de bienes de primera necesidad (en especial de los alimentos) que afectó sobre todo a las capas populares, que incrementaron su endeudamiento para cubrir necesidades básicas en el contexto posterior a la pandemia,²⁷ de una concentración del ingreso que sigue profundizándose,²⁸ y de una retracción del espacio público que, se esperaba, por el contrario, fuese notoriamente fortalecido en la forma de una política pública de la cultura por el nuevo gobierno. Esto no ha acaecido hasta ahora. Por el contrario, el predominio de la enunciación crítica está hoy en voz de la derecha. A pesar de tener el gobierno, las izquierdas institucionales han asistido casi como espectadoras reactivas a la performance neoconservadora. Y es que, por otra parte, como acontece en la mayor parte de los países sometidos a las reglas neoliberales, la propia definición de lo público se encuentra en entredicho donde, como bien analizó Wendy Brown, aunque “el mercado presumiblemente se cuida a sí mismo” (2016, p. 27), los actores empresariales, los políticos, los medios y la propia ciudadanía parecen exigir no a las empresas, sino más bien a los Estados la responsabilidad completa de cuidar la salud económica –del propio mercado– y de todas las demás áreas de lo social, acendrando un

²⁷ En 2022, “trabajadores de las áreas financieras de los supermercados dicen que se están emitiendo más tarjetas de crédito en este rubro, lo que ha elevado el endeudamiento para comprar comida [...]. De acuerdo con Luis Llaulén, secretario del Sindicato Líder BCI Servicios Financieros, ‘uno pensaría que, dada la crisis económica, la cantidad de tarjetas que están retirando los clientes sería menor. Pero no ha disminuido la cantidad de plásticos que se imprimen al mes, al contrario, aumentan’. Boris Garrido, presidente del mismo sindicato, agrega que se ha visto un incremento desde el último trimestre del año pasado: ‘Han aumentado alrededor de un 15 %, aproximadamente’” (Espinoza y Sepúlveda, 2022).

²⁸ Es este un fenómeno planetario exacerbado durante la pandemia de COVID-19, que agudizó la brecha entre los más ricos y el resto de la población. Así, entre 2019 y 2021 el 0,001 % más rico amplió su patrimonio en un 14 %, mientras que la riqueza global promedio creció solo en un 1 % (World Inequality Lab, 2021).

“estatismo neoliberal” que en Chile, desde la dictadura y gracias a la Constitución de 1980, tiene el nombre de subsidiaridad del Estado.²⁹

“¿Qué ocurre con los elementos constitutivos de la democracia – su cultura, sus sujetos, sus principios y sus instituciones– cuando la racionalidad neoliberal satura la vida política?” (Brown, 2016, p. 29), se pregunta la filósofa, y siguiendo su pregunta, nos cuestionamos nosotros: ¿de qué formas es posible intervenir liberando esta saturación mercantilista de lo político, y esta hegemonía de la política como administración de lo instituido, como gobernanza neoliberal? Parece claro: no basta para ello únicamente con abrir disputas en la dimensión de la política instituida, aprisionada por esta saturación, sino, sobre todo, es indispensable la democratización efectiva, esto es, la creación y recreación, en todo el campo de la vida social, de espacios y posibilidades de participación activa de la variedad original que constituye este pueblo plural que, movilizado en Chile, buscó producir la dignidad como costumbre, es decir, como experiencia cotidiana, como cultura, como modo de vida.

Asistimos, sin embargo, en el Chile actual, a un fortalecimiento de la hegemonía política en favor del neoliberalismo, de la derecha y de sus referentes más extremos en un contexto de creciente descontento social que no logra encontrar cauce.

Muchos en Chile quisieran olvidar hoy el momento apocalíptico, es decir, *revelador*, que significó la revuelta en su carácter de estallido de lo social tal como este había sido encogido durante décadas. Pero un estallido encabezado por un pueblo como sujeto político no es, sin embargo, posible de borrar. Sobre todo, aquí, la revuelta chilena no es posible de borrar, pues de aquella sublevación volvimos otras y otros como país. El actual no es el mismo Chile de antes de octubre de 2019: la Transición política, como crisis permanente y sin resolución, con su continuidad circular fatigada y su asunción de la inexistencia

²⁹ Agrega Brown: “Esto ocurre, irónicamente en el preciso momento histórico en que los economistas honestos reconocen que la acumulación de capital y el crecimiento económico se han distanciado” (2016, p. 27).

de un sujeto político popular, efectivamente estalló. La estructura hasta entonces aceptada de la realidad fue perforada, rota, sostenidamente, durante muchos días, y con ello ha sido abierto, los pueblos de Chile han abierto, otro horizonte de imaginación política y crítica, una exponencial e indecible red de nuevas conexiones emancipadoras que se vuelven ahora posibles.

La revuelta popular de octubre fue un levantamiento de multitudes, un canto polifónico de protesta que entrelazó las más diversas preocupaciones, y que se tradujo en un grito de lucha contra la continuidad del modelo autoritario-neoliberal, profundizado por los gobiernos civiles e instaurado a la fuerza por la dictadura militar de Pinochet hace cincuenta años. Fue un clamor indignado contra ese modelo. La canalización de este movimiento hacia los cauces de un proceso constitucional no fue la consecuencia lógica de las protestas, aunque representó la salida elocuente de un movimiento que se planteaba, desde su amplia diversidad de demandas, una crítica al régimen completo de exclusiones que habían amparado las décadas neoliberales.

Cambiar la Constitución era cambiar las reglas que nos impedían salir de esa transición, mirar el futuro. Fue precisamente el hecho de que la nueva Constitución abordara todos los temas, desde la salud y las pensiones, hasta la justicia de género, la plurinacionalidad, los derechos humanos y los derechos medioambientales, lo que hizo que el proceso constitucional fuera tan creativo y atractivo para los movimientos y grupos que lideraron la revuelta social. No se excluyó a nadie: se esperaba que todos participaran con sus preocupaciones.

La dignidad fue momentáneamente restaurada en esa breve primavera de anarquía. Una alternativa vívida al neoliberalismo parecía posible. Pareció posible, entonces, derrotar en Chile al sistema antidemocrático que desde aquí se envió al mundo. Ese horizonte fue abierto. Y mientras la historia no deje de ser tal, permanecerá en ese estado de apertura, de ineludible disponibilidad.

* * *

El presente libro tiene su origen en el encuentro internacional *La Nueva Constitución de Chile: una experiencia transformadora para los pueblos del mundo*, realizado en Santiago de Chile los días 5, 6 y 7 de agosto de 2022, y organizado y convocado por la Facultad de Filosofía y Humanidades (Universidad de Chile), el Centro de Estudios Avanzados Latinoamericanos Maria Sibylla Merian (CALAS), el Centro de Estudios Interamericanos (CIAS) de la Universidad de Bielefeld, y Movimientos Sociales Constituyentes (Chile). Este encuentro reunió a una serie de intelectuales, académicos y activistas nacionales y extranjeros, además de algunas y algunos integrantes de la Convención Constitucional, con el propósito de reflexionar y discutir sobre el proceso constituyente, sus innovaciones constitucionales y la evaluación de las propuestas específicas contenidas en la nueva Constitución. Posteriormente, solicitamos a las y los participantes del evento que nos enviaran sus intervenciones, con una actualización de su perspectiva tras el rechazo de la nueva Constitución. Además, para reforzar y cubrir las variadas dimensiones de dicha Constitución, solicitamos a otras autoras y autores de reconocida trayectoria nacional e internacional que escribieran sobre lo que significó este proceso constituyente para Chile, tanto en sus aportaciones locales como en sus alcances transnacionales.

El propósito de este libro es repensar y reevaluar el proceso constituyente chileno y, específicamente, el proceso de elaboración de la nueva Constitución a través de la Convención Constitucional y su fallida consumación, con sus fortalezas y debilidades. Para este objetivo, agrupamos los capítulos del libro en tres grandes ejes: a) Movimientos sociales y políticos. Luchas por la hegemonía, b) Nueva Constitución y proyectos emancipatorios: ecología, feminismo, plurinacionalidad y c) El proceso constitucional chileno en un contexto global. Todos los trabajos tienen el valor de ser acercamientos analíticos y políticos, testimonios de un momento de aguda crisis social y política en Chile, pero también de un proceso constituyente inédito en su historia, que aún se encuentra abierto y en disputa y que, pensamos, mantiene su potencial transformador social, político,

económico y cultural para el futuro de nuestra república, pese a los intentos de clausura del constitucionalismo autoritario que opera en el presente.

Bibliografía

Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución (15 de noviembre de 2019). https://www.senado.cl/senado/site/docs/20191114/20191114134609/pdf_acuerdo_por_la_paz_social_y_la_nueva_constitucion.pdf

Álvarez, Marco (2021). Introducción. La revuelta permanente chilena. Una apuesta por el retorno de la razón estratégica. En Marco Álvarez (Ed.), *La revuelta chilena* (pp. 13-54). Santiago de Chile: Pehuén Editores.

Artaza, Francisco (8 de julio de 2022). “Fractura en los gabinetes de la ex Concertación: un 50,3% de sus ministros votan Apruebo”. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/fractura-en-los-gabinetes-de-la-exconcertacion-503-votan-apruebo/VUK73BDOJZCZNG6RZ5MBH2PKRQ/>

Atria, Fernando (2016). Nueva constitución y poder constituyente: ¿qué es “institucional”? En Gonzalo Bustamante y Diego Sazo (Eds.), *Democracia y poder constituyente* (pp. 325-366). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Berlin, Isaiah ([2006] 2014). *Las ideas políticas en la era romántica. Surgimiento e influencia en el pensamiento moderno*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Bertomeu, María Julia (2021). Reflexiones republicanas sobre la libertad y la dominación. Conceptos y actores. En Macarena Marey (Ed.), *Teorías de la república y prácticas republicanas* (pp. 35-57). Barcelona: Herder.

Bravo Vargas, Viviana y Pérez Silva, Claudio (2022). La lucha en las calles y la revuelta de octubre de 2019. En Viviana Bravo y Claudio Pérez Silva (Eds.), *Huelgas, marchas y revueltas. Historia de la protesta popular en Chile, 1870-2019* (pp. 437-458). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Brown, Wendy ([2015] 2016). *El pueblo sin atributos: la secreta revolución del neoliberalismo*. Barcelona: Malpaso Ediciones.

Bulmer-Thomas, Victor ([1994] 2010). *La historia de América Latina desde la Independencia*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Canales, Manuel (2022). *La pregunta de Octubre. Fundación, apogeo y crisis del Chile neoliberal*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Cardemil Winkler, Magdalena (2022). Desigualdad económica, una amenaza para el desarrollo sostenible. Santiago de Chile: Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones/Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Centro de Estudios Públicos (2023). Encuesta CEP número 88, noviembre-diciembre 2022. <https://www.cepchile.cl/encuesta/encuesta-cep-n-88/>

CNN Chile (7 de junio de 2023). Discurso de Beatriz Hevia tras ser electa presidenta del Consejo Constitucional [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=i6RzHaxgek&ab_channel=CNNChile

CNN Chile (15 de octubre de 2020). Reformas de 2005: Por qué le llaman la “Constitución de Lagos” y qué tan distinta es de la

original de 1980. https://www.cnnchile.com/plebiscito2020/reformas-2005-por-que-constitucion-lagos_20201015/

CNN Chile (26 de octubre de 2022). Pdte. del Servel y plebiscito: “Estamos frente a la mayor votación de la historia de Chile en votos absolutos”. https://www.cnnchile.com/plebiscito2020/servel-plebiscito-mayor-votacion-historia-chile_20201026/

Collier, Simon (2005). *Chile. La construcción de una República, 1830-1865. Política e ideas*. Santiago de Chile: Ediciones UC.

Congreso Nacional de Chile (12 de diciembre de 2022). Acuerdo por Chile. https://www.senado.cl/senado/site/docs/20221212/20221212194743/acuerdo_constitucional_definitivo_2_0.pdf

Constant, Benjamin ([1819] 2013). Sobre la libertad de los antiguos comparada a la de los modernos. *Libertades. Revista de derecho y ciencias sociales*, 3, 83-95.

Constitución Política de la República de Chile (2005).

Convención Constitucional (2022). Propuesta. Constitución Política de la República de Chile. https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/07/Texto_Definitivo-CPR-2022-Tapas.pdf

Correa Cabrera, Martín; Molina Otárola, Raúl y Yáñez Fuenzalida, Nancy (2005). *La Reforma Agraria y las tierras mapuches: Chile 1962-1975*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Cristi, Renato y Ruiz-Tagle, Pablo (2008). *El constitucionalismo del miedo*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Chonchol, Jacques (1994). *Sistemas agrarios en América Latina. De la etapa prehispánica a la modernización conservadora*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Di Meglio, Gabriel (2022). La participación política de las clases populares en la América del Sur hispana, 1780-1850. En Natalia Sobrevilla Perea (Ed.), *Repúblicas sudamericanas en construcción. Hacia una historia en común* (pp. 183-241). Lima: Fondo de Cultura Económica.

Domènech, Antoni ([2004] 2019). *El eclipse de la fraternidad. Una revisión republicana de la tradición socialista*. Madrid: Akal.

Domínguez Valverde, Cecilia y Brito Vulkusich, Sofía (2023). *Para reanudar los debates constituyentes. Un Manual de formación ciudadana*. Santiago de Chile: LOM.

EMOL (17 de septiembre de 2005). Presidente Lagos firmó nueva Constitución Política. <https://www.emol.com/noticias/nacional/2005/09/17/195634/presidente-lagos-firmo-nueva-constitucion-politica.html>

Espinoza, Martín y Sepúlveda, Nicolás (14 de abril de 2022). La violenta alza de los alimentos en los supermercados: algunos productos subieron hasta 90 % en un año. CIPER. <https://www.ciperchile.cl/2022/04/14/la-violenta-alza-de-los-alimentos-en-los-supermercados-unos-productos-subieron-hasta-90-en-un-ano/>

Fagioli, Andrea (2023). *Ottobre cileno*. Roma: Manifestolibri.

Fontaine Aldunate, Arturo (1988). *Los economistas y el presidente Pinochet*. Santiago de Chile: ZIG-ZAG.

Fernández Abara, Joaquín (2017). Las guerras civiles en Chile. En Juan Luis Ossa (Ed.), *Historia política de Chile, 1810-2010. Tomo I. Prácticas políticas* (pp. 53-82). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Fisher, Mark ([2009] 2016). *Realismo capitalista. ¿No hay alternativa?* Buenos Aires: Caja Negra Editora.

Fuentes, Claudio (Ed.) (2023). *El proceso fallido. La dinámica constituyente en Chile 2020-2022*. Santiago de Chile: Catalonia.

Funes, Patricia (2006). *Salvar la nación. Intelectuales, cultura y política en los años veinte latinoamericanos*. Buenos Aires: Prometeo.

Garcés, Mario (2020). *Estallido social y una Nueva Constitución para Chile*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Gargarella, Roberto ([2013] 2014). *La sala de máquinas de la Constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*. Buenos Aires: Katz Editores.

Garretón, Manuel Antonio y Garretón, Roberto (2010). La democracia incompleta en Chile: La realidad tras los rankings internacionales. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 30(1), 115-148.

Gil, Diego; Jiménez, Guillermo y Marshall, Pablo (Eds.) (2023). *El dilema constitucional. Una aproximación institucional al proceso constituyente*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Guzmán, Jaime (19 de marzo de 1986). “Armonía y coherencia” [Entrevista realizada por Paulina Méndez]. *Ercilla*, p. 15.

Guzmán, Jaime (12 de noviembre de 1980). Reagan y el fracaso socialista. *Ercilla*, p. 12.

Harvey, David ([2005] 2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Akal.

Hazan, Éric ([2015] 2019). *La dinámica de la revuelta*. Barcelona: Virus Editorial.

Illanes, María Angélica (10 de septiembre de 2023). “A 50 años del golpe: La batalla por la memoria de un proyecto” [Entrevista realizada por Richard Sandoval]. *Londres 38, espacio de memorias*. <https://www.londres38.cl/1937/w3-article-109467.html>

Jesi, Furio ([1980] 2014). *Spartakus. Simbología de la revuelta*. Buenos Aires: Ariadna Hidalgo.

Karmy Bolton, Rodrigo (2022). *El fantasma portaliano. Arte de gobierno y república de los cuerpos*. Temuco: UFRO.

Kornbluh, Peter (2023). *Pinochet desclasificado. Los archivos de Estados Unidos sobre Chile*. Santiago: Catalonia.

Marshall, Pablo (2023). Representación y participación política para una nueva Constitución. En Diego Gil, Guillermo Jiménez y Pablo Marshall (Eds.), *El dilema constitucional. Una aproximación institucional al proceso constituyente* (pp. 86-110). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Martuccelli, Danilo (2021). *El estallido social en clave latinoamericana. La formación de las clases popular-intermediarias*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Mayol, Alberto (2019). *Big Bang. Estallido social 2019. Modelo derumbado-Sociedad rota-Política inútil*. Santiago de Chile: Catalonia.

Meganoticias (8 de octubre de 2019). Piñera y Chile en Latinoamérica: “Es un verdadero oasis, con una democracia estable”. <https://www.meganoticias.cl/nacional/278153-sebastian-piñera-chile-oasis-latinoamerica-democracia.html>

Meiksins Wood, Ellen ([1995] 2000). *Democracia contra capitalismo. La renovación del materialismo histórico*. México D.F.: Siglo XXI/UNAM.

Nazer Ahumada, Ricardo (2021). La crisis del modelo de desarrollo y las reformas estructurales, 1952-1970. En Manuel Llorca-Jaña y Rory Miller (Eds.), *Historia económica de Chile desde la Independencia* (pp. 181-212). Santiago de Chile: RIL editores.

Organización Panamericana de la Salud (2020). Entender la infodemia y la desinformación en la lucha contra la COVID-19. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52053/Factsheet-Infodemic_spa.pdf?sequence=16

Oszlack, Oscar (2016). *La trama oculta del poder. Reforma agraria y comportamiento político de los terratenientes chilenos, 1958-1973*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Ossa Santa Cruz, José Luis (2020). *Chile Constitucional*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica/Centro de Estudios Públicos.

Pettit, Philip ([1997] 1999). *Republicanismo. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona: Paidós.

Peña, Carlos (2020). *Pensar el malestar. La crisis de octubre y la cuestión constitucional*. Santiago de Chile: Taurus.

Pinto, Julio (2019). *Caudillos y plebeyos. La construcción social del estado en América del Sur (Argentina, Perú, Chile) 1830-1860*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Portillo Valdés, José M. (2016). *El constitucionalismo en América Latina*. México D.F.: El Colegio de México.

Rancière, Jacques ([2005] 2006). *El odio a la democracia*. Madrid: Amorrortu.

Rancière, Jacques ([1998] 2006). *Política, policía, democracia*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Rancière, Jacques ([1995] 1996). *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Reyes, Carlos (4 de junio de 2021). Irrupción de jóvenes, sectores populares y más de un millón de nuevos votantes: La inédita radiografía del Servel al Plebiscito 2020. *La Tercera*.

<https://www.latercera.com/politica/noticia/irrupcion-de-jovenes-sectores-populares-y-mas-de-un-millon-de-nuevos-votantes-la-inedita-radiografia-del-servel-al-plebiscito-2020/TYYLZFH4NFG5TKEKGV36M2NUIA/>

Rojas, Mario (7 de noviembre de 2019). El Oasis era un espejismo. *Cooperativa.cl*. <https://opinion.cooperativa.cl/opinion/politica/el-oasis-era-un-espejismo/2019-11-07/114423.html>

Salazar, Gabriel (2013). Neoliberalismo: fase dictatorial (1973-1987). En Roberto Aceituno y René Valenzuela (Eds.), *Golpe 1973-2013. Volumen I*. Santiago de Chile: Ediciones y Publicaciones El Buen Aire.

Salazar, Gabriel (2023). *La Gran Alameda de la Soberanía Popular. (Testamento político de un historiador)*. Santiago de Chile: CEIBO Ediciones.

Salém Vasconcelos, Joana (2020). Tierra y derechos humanos en Chile: la contrarreforma agraria de la dictadura de Pinochet y las políticas de reparación campesina. *Historia Agraria*, 80, 209-242.

Salvatore, Ricardo (2020). *La Confederación Argentina y sus subalternos: integración estatal, política y derechos en el Buenos Aires posindependiente (1820-1860)*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Sanders, James E. (2014). *The Vanguard of the Atlantic World. Creating Modernity, Nation, and Democracy in Nineteenth-Century Latin America*. Londres: Duke University Press.

Sazo, Diego (2016). Introducción. Ecos del debate constituyente global. En Gonzalo Bustamante y Diego Sazo (Eds.), *Democracia y poder constituyente* (pp. 9-23). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Stefanoni, Pablo (2021). *¿La rebeldía se volvió de derecha? Cómo el antiprogresismo y la anticorrección política están construyendo el sentido común (y por qué la izquierda debería tomarlos en serio)*. Buenos Aires: Siglo XXI.

T13 [@tele13] (4 de julio de 2021). Discurso completo de Elisa Loncon como presidenta de la Convención Constitucional [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=NAyy88Gk7WE&ab_channel=T13

T13[@tele13](19 dediciembre de 2021). El primer discurso de Gabriel Boric como Presidente electo de Chile [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=YJUpdDGpCfQ&ab_channel=T13

T13 [@tele13] (12 de diciembre de 2022). Partidos políticos anuncian “Acuerdo por Chile” [Video]. YouTube. [Conferencia de prensa de Álvaro Elizalde y Vlado Mirosevic para explicar el acuerdo por una Nueva Constitución].

https://www.youtube.com/watch?v=LdSxwlKyIX4&ab_channel=T13

Traverso, Enzo ([2017] 2018). *Las nuevas caras de la derecha*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Traverso, Enzo ([2016] 2018). *Melancolía de izquierda. Marxismo, historia y memoria*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Tschorne, Samuel (2023). ¿Qué queda del problema constitucional? Las (sin)razones del proceso constituyente. En Diego Gil, Guillermo Jiménez y Pablo Marshall (Eds.), *El dilema constitucional. Una aproximación institucional al proceso constituyente* (pp. 23-53). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Valdés, Juan Gabriel ([1995] 2020). *Los economistas de Pinochet: la Escuela de Chicago en Chile*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Wilenmann, Javier y Aninat, Isabel (2023). El sistema político y la nueva Constitución. En Diego Gil, Guillermo Jiménez y Pablo Marshall (Eds.), *El dilema constitucional. Una aproximación institucional al proceso constituyente* (pp. 54-85). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

World Inequality LAB (2022). World Inequality Report. <https://wir2022.wid.world/download/>